



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA INCIDENCIA DE LA TRIBUTACIÓN
ELECTRÓNICA EN EL PROCESO DE
FISCALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES
CONTRIBUYENTES COMERCIALES DE LA CIUDAD
DE HUARAZ, PERÍODO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO
EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN**

**AUTORA
CRUZ VICUÑA, ANGELI MARIBEL
ORCID: 0000-0003-3910-8249**

**ASESOR
SUAREZ SANCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ
2019**

Título de la tesis

La incidencia de la tributación electrónica en el proceso de fiscalización de los
Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, período 2018

AUTORA

Cruz Vicuña, Angeli Maribel

ORCID: 0000-0003-3910-8249

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Posgrado, Huaraz, Perú

ASESOR

Suarez Sanchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de
Ciencias Contables, Financiera y Administrativas, Escuela
Profesional de Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Valverde Huerta, María del Rosario

ORCID: 0000-0001-5765-9621

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-8970-5629

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza
ORCID: 0000-0001-7876-5992
Presidente

Valverde Huerta, María del Rosario
ORCID: 0000-0001-5765-9621
Miembro

Broncano Osorio, Nélida Rosario
ORCID: 0000-0003-4691-5436
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimientos

A Dios, que nunca me desampara, me guía y me regala un nuevo día, por obsequiarme la dicha de contar con mis padres, mi abuelita y hermanas, por mostrarme el camino para lograr poco a poco mis metas.

A todas mis amistades por su comprensión y solidaridad que me fortalecieron en momentos débiles, gracias por alentarme a continuar.

La Autora

Dedicatoria

A nuestro padre Dios, quien me regaló el don de la vida y quien me da fuerzas para seguir adelante en la realización de mis ideales.

A mis padres, Isabel Vicuña de Cruz y Carlos Cruz Camacho quienes con todo su amor y cariño me inculcaron valores y motivaron constantemente a cumplir mis sueños, fomentado en mí el deseo de superación.

A mis abuelos, Eusebio Cruz Jamanca, Fidela Cruz Jamanca y Juana Escudero Peña, quienes con sus ejemplos de disciplina me impulsaron a esforzarme todo momento.

A todos, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo incondicional.

La Autora

Resumen

En la presente investigación se planteó como problema: ¿Cuál es la incidencia de la Tributación Electrónica en el proceso de fiscalización de los Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018? y tuvo como objetivo de investigación: Determinar la incidencia de la tributación electrónica en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018. El tipo de investigación fue cuantitativa de nivel descriptivo – correlacional, tuvo un diseño de investigación no experimental – transversal, llevándose a cabo mediante la aplicación de un cuestionario, la población conformada las empresas comerciales del directorio de principales contribuyentes haciendo un total de 36 personas. Se realizó un muestreo por interés de la investigación, utilizando la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, siguiendo la Escala Likert para facilitar el recojo de información. Posteriormente se introdujo los datos al software SPSS versión 26 para ser procesados y presentados, así que se obtuvo el siguiente resultado: se pudo verificar que se obtuvo un valor de 0,773 estableciendo una correlación alta entre la tributación electrónica y los procesos de fiscalización, se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la Significación asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$ entonces se acepta la hipótesis. Por tanto, se concluye que la tributación electrónica incide significativamente en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

Palabras Claves: fiscalización, tributación electrónica.

Abstract

In the present investigation, the problem was raised: What is the incidence of Electronic Taxation in the process of control of the Main Commercial Taxpayers of the city of Huaraz, 2018 period? and had as its research objective: To determine the incidence of electronic taxation in the process of control of the main commercial taxpayers of the city of Huaraz, period 2018. The type of investigation was quantitative of descriptive level - correlational, had a research design Non-experimental - transversal, being carried out through the application of a questionnaire, the population formed the commercial companies of the directory of main contributors making a total of 36 people. Sampling was carried out in the interest of the investigation, using the survey technique and as an instrument the questionnaire, following the Likert Scale to facilitate the collection of information. Subsequently, the data was introduced to the SPSS version 26 software to be processed and presented, so the following result was obtained: it was possible to verify that a value of 0.773 was obtained by establishing a high correlation between electronic taxation and control processes, it was made use of a 95% confidence coefficient, with a margin of error of 5% (0.05); As the asymptotic (bilateral) significance is $0.000 < 0.05$ then the hypothesis is accepted. Therefore, it is concluded that electronic taxation has a significant impact on the control process of the main commercial taxpayers of the city of Huaraz, 2018 period.

Keywords: inspection, electronic taxation

Índice

Contenido	Página
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de Trabajo	iii
Hoja de firma del jurado y asesor.....	iv
Agradecimientos.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen	vii
Índice	9
Índice de gráficos, tablas y cuadros.....	11
Índice de figuras	12
I. Introducción.....	13
II. Marco teórico.....	19
2.1. Bases Teóricas relacionadas con el estudio	19
2.1.1. Antecedentes.....	19
2.1.2. Marco teórico - conceptual	25
2.1.2.1. Marco teórico.....	25
Marco teórico sobre Tributación Electrónica	25
a. Herramientas Virtuales	34
b. Programa de Declaración Telemática - PDT.....	36
c. Programa de Libros Electrónicos-PLE	39
d. Sistema de emisión electrónica.....	40
Marco teórico sobre Proceso de Fiscalización	44
a. Notificación	47
b. Cartas.....	47

c. Orden de pago.....	48
d. Resolución de determinación.....	48
e. Resolución de multa	49
f. Requerimientos de fiscalización electrónica.....	49
g. Conclusiones de la Fiscalización Tributaria	51
h. Infracciones.....	51
i. Resultados de la Fiscalización	52
2.1.2.2. Marco conceptual.....	53
2.2. Hipótesis General.....	57
2.2.1. Hipótesis Específicas	57
2.3. Variables	57
III. Metodología	58
3.1. Tipo y el nivel de la investigación.....	58
3.2. Diseño de la investigación.....	58
3.3. Población y muestra.....	59
3.4. Definición y operacionalización de las variables y los indicadores	61
3.5. Técnicas e instrumentos.....	62
3.6. Plan de análisis.....	63
3.7. Matriz de consistencia	64
3.8. Principios éticos.....	65
IV. Resultados.....	66
V. Conclusiones.....	79
VI. Recomendaciones	81
Referencias Bibliográficas.....	82

Índice de gráficos, tablas y cuadros

Contenido	Página
Tabla 1	67
Tabla 2	68
Tabla 3	69
Tabla 4	69
Tabla 5	70
Tabla 6	93

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1. Análisis de relación entre dos variables cuantitativos.....	66

I. Introducción

Algunos años atrás se hablaba de la globalización como algo que podría suceder, hoy en día es una realidad. Vivimos en un mundo globalizado, en el cual las empresas vienen empleando diversas y nuevas maneras de emprender y hacer negocios de la mano de la tecnología, la cual protagoniza un rol importante.

Definitivamente, no ha cambiado la obligación de documentar las operaciones de ventas de bienes o servicios, así como las operaciones relacionadas a compras y registros de llevado obligatorio. Algunos de los procesos tradicionales han sufrido algunos cambios con la adaptación de nuevas tecnologías informáticas (TIC). Hoy en día las empresas están siendo orientadas por la SUNAT a realizar las emisiones electrónicas, así como el proceso de sus declaraciones; que inicia desde la implementación de un portal web informativo y publicitario hasta la interacción de sus operaciones comerciales con sus clientes y proveedores, conocido como comercio electrónico.

En el cumplimiento de su rol de recaudación y fiscalización, la SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, se ha convertido en un actor relevante en la actividad económica y social del país, se encuentra centrada en fortalecer la cultura tributaria, brindando facilidades al contribuyente en cuanto al cumplimiento tributario y mejorando el control fiscalizador. En este contexto la SUNAT no es ajena a los avances de la tecnología y pone a disposición plataformas y herramientas virtuales al servicio del contribuyente y que a la vez le permite un control más eficiente.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2006) menciona que, en Latinoamérica, en la mayoría de los países, la Administración Tributaria en gran parte viene implementando la tributación electrónica, que inicia desde acogerse voluntariamente hasta inducciones obligatorias para las empresas de diversas actividades económicas. En algunos países el servicio de tributación electrónica es gratuita para el contribuyente, micro y pequeñas empresas, para facilitarles el cumplimiento de la tributación electrónica y así puedan acogerse sin que le genere costos adicionales a las empresas obligadas a llevar medios electrónicos, ya que si tienen que cubrir gastos como lo son los equipos informáticos y la señal de internet, por eso resulta muy importante considerar estas opciones gratuitas a favor de los contribuyentes. La tecnología brinda facilidades, ya que nos ofrece alternativas en cuanto a equipos informáticos para realizar las emisiones electrónicas como lo son las emisiones de facturas electrónicas desde los teléfonos celulares inteligentes mediante aplicativos.

Cuando hablamos de tributación electrónica, se tiene en cuenta un aspecto que tiene igual importancia que la factura electrónica, se habla de los libros electrónicos, que cada vez se observa una creciente obligación de llevarlos, sobre todo, los relacionados con las compras, ventas y libro diario que realizan las empresas.

En cuanto a la información de las facturas y de los libros electrónicos, pues estos son un gran referente de información enviada a SUNAT, sobre todo mediante el envío de libros electrónicos, medio por el cual se le facilita la información a las Administraciones Tributarias, pudiendo de esta manera realizar cruces de información de manera más efectiva, por tal motivo han planeado implementar y

comunicar de manera masiva las denominadas “fiscalizaciones electrónicas” enviando un comunicado al contribuyente mediante su buzón electrónico que a la fecha es de revisión obligatoria.

En los últimos años en nuestro país se evidencia el fuerte impulso por parte del Gobierno al establecer la obligatoriedad del uso del formato electrónico a determinados grupos de contribuyentes, encontrando dentro de este grupo a los Principales Contribuyentes (PRICOS).

Ilustre Colegio de Abogados de Lima (2018) indica que se evidencia desconocimiento en cuanto al manejo de las herramientas electrónicas, la falta de difusión y capacitación a los contribuyentes, manifestándose también el bajo nivel de conocimiento sobre el manejo de computadoras, un gran número de principales contribuyentes de nuestro entorno no tienen claro el manejo de las nuevas herramientas que la SUNAT sitúa a disposición del contribuyente, este desconocimiento genera que se incurran en faltas, provocando esta situación fiscalizaciones tributarias por parte de la Administración Tributaria. (SUNAT).

Reyes (2015) menciona que se generaron incumplimientos y errores en cuanto a la presentación de los Libros Electrónicos según información brindada por la Administración Tributaria (SUNAT), estas faltas nos conllevan a cometer infracciones tributarias que a la vez nos pueden generar un proceso de fiscalización, el cual podría recaer en sanciones tributarias ocasionando gastos que no fueron contemplados por las empresas.

SUNAT pone a disposición del contribuyente la implementación de sistemas de tributación electrónica entre otros, el conocimiento y buen uso de estas

herramientas ayudaran a minimizar las faltas frente a un proceso de fiscalización de la Administración Tributaria.

El presente trabajo de investigación tuvo como finalidad determinar ¿Cuál es la incidencia de la tributación electrónica en el proceso de fiscalización de los Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018?

Para dar solución al problema, se plantearon: objetivo de carácter general, Determinar la incidencia de la tributación electrónica en el proceso de fiscalización de los Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

En el Marco Teórico, se consideraron diferentes aspectos como los antecedentes de la investigación, el desarrollo de las bases teóricas sobre tributación electrónica y proceso de fiscalización, sustentadas con el apoyo bibliográfico de diferentes especialistas; terminando con la formulación de la hipótesis.

Se justificó, debido al gran número de empresas PRICOS comerciales que están siendo obligados a incorporarse a la tributación electrónica, por tal esta investigación buscó contribuir en reducir en lo posible las acciones erróneas en las cuales caen los contribuyentes ya sea por falta de información, orientación, capacitación y un inadecuado manejo de la plataforma que la SUNAT sitúa a disposición del contribuyente, lo cual puede terminar en sanciones tributarias frente a un proceso de fiscalización. Es necesario que los contribuyentes y la Administración Tributaria, tengan conocimiento y realicen el análisis de la problemática actual y futura de la tributación electrónica.

Esta investigación aporta e influye en la toma de decisiones de los contribuyentes, de las 18 empresas PRICOS comerciales ya que ellos podrán conocer las medidas preventivas que deben adoptar en cuanto al conocimiento de las

herramientas tributarias electrónicas, capacitación del personal y a la vez evaluar la adquisición de un sistema especializado de tributación electrónica y a la vez dará a conocer a la Administración Tributaria el poco conocimiento que tienen los contribuyentes sobre la tributación electrónica para que así puedan brindar una mayor orientación sobre temas de tributación electrónica, como un recurso de apoyo hacia los Principales Contribuyentes de la intendencia de la ciudad de Huaraz.

En lo referente a la Metodología se aplicó la investigación cuantitativa, el nivel de investigación es de carácter descriptiva y correlacional, el diseño de la investigación reunió las condiciones de una investigación no experimental transversal, la población a trabajar, está conformada por los 18 administradores y 18 contadores de las empresas Principales Contribuyentes Comerciales, teniendo como criterio de inclusión a los PRICOS con estado activo, habido de sector comercio y con ubicación en la ciudad de Huaraz, determinándose en la muestra a los 18 contadores y los 18 administradores de las empresas principales contribuyentes, haciendo un total de 36, así mismo se aplicaron técnicas como la de recolección de información y datos desarrollando encuestas y como instrumento se aplicó el cuestionario estructurado de 21 preguntas para abordar el procesamiento de la información para lo cual se utilizó el software SPSS versión 26.0 en el cual se procesó la información que nos permitió obtener las tablas de distribución de frecuencias y contingencias para determinar la correlación entre las variables. Se aplicó el cuestionario de manera anónima indicándoles que la información obtenida será solo para fines de la investigación, respetando el anonimato, así como la dignidad humana, teniendo en cuenta el respeto a cada participante.

Como resultado se pudo verificar que se obtuvo un valor de 0,773 estableciendo una correlación alta entre la tributación electrónica y los procesos de fiscalización, se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la significación asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$ entonces se acepta la hipótesis.

De lo expuesto se concluye que la tributación electrónica incide significativamente en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, desde el punto de vista de la investigadora, se concuerda que existe una estrecha relación entre la tributación electrónica y el proceso de fiscalización, pues en la actualidad todo gira en torno a un mundo globalizado, lo que hace necesario incentivar, como capacitar a la población y hacer uso de la tributación electrónica.

II. Marco teórico

2.1. Bases Teóricas relacionadas con el estudio

2.1.1 Antecedentes

En la elaboración del trabajo de investigación, como parte de la búsqueda bibliográfica, se encontraron los antecedentes siguientes:

Antecedentes Internacionales

Pérez (2017) presentó la tesis: El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tesis para optar el grado de Magister en Administración Tributaria. Ecuador. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Sostiene que los factores que impiden la adopción al Gobierno Electrónico, es la tecnología, en vista de que en la actualidad las demás instituciones públicas poseen sistemas tecnológicos inferiores al que cuenta la Administración Tributaria. El objetivo general fue analizar el Gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación para la simplificación de trámites, de tal manera que esto provoque un ahorro significativo de tiempo y dinero para la administración y los contribuyentes. El enfoque de trabajo fue cualitativo y el estudio se basa en la investigación descriptiva y la investigación exploratoria. Llegando a la conclusión que los factores que impiden la adopción de un sistema en línea, es el factor tecnológico y que los usos de las TIC causan un impacto radical que a la vez produce beneficios a la ciudadanía y a las empresas.

Medina (2012) presentó la tesis: Análisis de los cambios tributarios que plantea el comercio electrónico en Colombia, concepto de establecimiento permanente virtual, para obtener el grado de Contadora Publica. Bogotá. Universidad de San Buena Aventura. Indica que realizó su evaluación en base a los

planteamientos analizados por diferentes autores sobre la reformulación del concepto tributario de establecimiento permanente para el comercio electrónico. El objeto fue analizar las implicaciones de las reformulaciones que se plantean sobre los conceptos tributarios tradicionales en la contabilidad tributaria de Colombia, como el de establecimiento permanente, en un contexto virtual y el desarrollo del comercio electrónico. Aplicando para el desarrollo de la investigación la técnica de revisión documental de libros con un enfoque de investigación cualitativa y de diseño descriptivo. En conclusión, el crecimiento del comercio electrónico y la actualización contable, tributaria y fiscal, presentan una brecha cada vez más amplia, se debe considerar las reformulaciones como un tema prioritario, de interés, ya que vislumbran el atraso en la evolución de los conceptos tributarios.

Antecedentes Nacionales:

Villanueva (2013) presentó la tesis: Efectos de la tributación en el comercio electrónico de Lima Metropolitana, periodo 2007-2012, para optar el grado de maestro en contabilidad y finanzas con mención en gestión tributaria empresarial y fiscal. Lima. Universidad San Martín de Porres. Indica que el comercio electrónico en el país, constituye una oportunidad para que países como el Perú que se encuentra en vías de desarrollo, puedan salir del atraso, se planteó como objetivo conocer la influencia que tiene la tributación en el comercio electrónico, aplicando las encuestas. Por el tipo de investigación se denominó: investigación cuantitativa, con un nivel de investigación descriptiva. Llegó a la conclusión: los efectos de la tributación inciden en el comercio electrónico existente en Lima Metropolitana y a la vez permitió conocer que la legislación tributaria debe actuar de manera más

coherente en cuanto a la aplicación de sanciones a las empresas dedicadas al comercio electrónico que incumplen con sus obligaciones.

Córdova y Núñez (2018) presentaron la tesis: La Factura Electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016. Tarapoto. Universidad Nacional de San Martín. Esta investigación buscó determinar los factores determinantes en la implementación de la Factura Electrónica en los PRICOS de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016, analizando desde los enfoques contables, tributarios y administrativos. La metodología aplicada es descriptiva no experimental, del tipo cuantitativa, con una muestra de estudio de 41 Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, utilizando la técnica de la Entrevista para el recojo de la información. La conclusión de la investigación indica que los factores determinantes para la implementación de la Factura Electrónica en los PRICOS están referidos a su facilidad para su implementación, la capacitación recibida por la SUNAT, la existencia de proveedores para brindar el servicio de softwares informáticos, la razonabilidad del costo de implementación y las ventajas contables y tributarias de su implementación.

Chong, Saavedra y Salazar (2014) presentó la tesis titulada: Costo Beneficio del uso de la factura electrónica en los principales contribuyentes de la Región San Martín. Tarapoto. Universidad Nacional de San Martín. Sostienen que la emisión de la facturación electrónica en nuestro país no es un sistema alternativo, ya que recibida la comunicación de la SUNAT en la cual nos indica oficialmente que la empresa será emisor electrónico se convierte en una obligación tributaria. Su objetivo general fue determinar los costos de la gestión de los comprobantes físicos y electrónicos. Aplicando el tipo de investigación básica y aplicada. El diseño de

investigación fue de tipo descriptiva – correlacional. Llegando a la conclusión de que muchas de las empresas no incorporan la factura electrónica por el desconocimiento del costo beneficio, entre el uso de la factura electrónica y su incidencia en los costos que maneja la empresa, lo cual genera incertidumbre en la mayoría de las empresas y que la SUNAT está implementando paulatinamente en los PRICOS.

Mendoza y Sucso (2016) presentaron la tesis: Impacto de la Tributación Electrónica en la fiscalización de las empresas de Lima Metropolitana periodo 2014, tesis para optar el título profesional de Contador Público. Lima. Universidad Nacional del Callao. Indica que las empresas casi nunca usan las herramientas ya implementadas por la SUNAT, lo que podría ser perjudicial al momento de que la SUNAT quiera comunicar alguna observación o notificación a las empresas porque los principales errores que cometieron las empresas se debe al desconocimiento de la operatividad de las herramientas de tributación electrónica. Teniendo como objetivo “Determinar el impacto de la tributación electrónica en la fiscalización de las empresas de Lima Metropolitana 2014”, buscando determinar a la vez en qué medida incide los costos de implementación de las herramientas de la tributación electrónica, aplicando una investigación cualitativa con un diseño de estudio no experimental, llegando a la conclusión: SUNAT implementa tecnologías con el fin de mejorar la recaudación y la fiscalización tributaria.

Bustamante (2018) presentó la tesis titulada, Incidencias: Ventajas y Desventajas de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica frente al sistema de emisión física en Principales Contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018, tesis para optar el título profesional de Contador Público. Arequipa. Universidad Católica San Pablo. El objetivo de esta investigación fue dar a conocer

la operatividad que tiene este sistema de emisión electrónica sus ventajas y desventajas, así también, conocer el aporte para la Administración Tributaria como un mecanismo de control fiscal que ayudará a disminuir la evasión tributaria. Esta investigación fue de tipo correlacional-descriptiva, con un diseño no experimental-cuantitativa, aplicando para la recolección de datos las encuestas. Llegó a la conclusión: que la implementación del sistema de emisión electrónica ofrece más ventajas que desventajas a los principales contribuyentes, ya que optimiza operaciones logísticas, financieras y tributarias.

Antecedentes Locales:

Medina (2018) presentó la tesis titulada: El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su incidencia en la Fiscalización Tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría en Huaraz. Años 2014-2015, tesis para optar el grado de Maestro en Ciencias Económicas con Mención en Auditoría y Control de Gestión. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. El objetivo general de esta investigación fue describir de qué manera incide la utilización del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría en Huaraz. Años 2014-2015, analizando la influencia de la afiliación como emisor para la utilización del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, analizar y determinar la incidencia de la emisión de recibos por honorarios para la utilización del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría y por ultimo identifica la influencia de las ventajas y b beneficios de la utilización del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría. El tipo de

investigación que aplicó fue la descriptiva por la relación de incidencia de la variable independientes en la variable Entre sus conclusiones destacó las ventajas y beneficios de la utilización del Sistema de emisión electrónica, la afiliación como emisor de la utilización del sistema de emisión electrónica, indicando que influye positivamente en la facultad de fiscalización tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Calvo (2018) presentó la tesis titulada: Las Tecnologías de información y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las MYPES de la ciudad de Huaraz, periodo 2013 y 2014, tesis para optar el título profesional de Contador Público. Huaraz. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. El objetivo general de esta investigación fue demostrar cual es la incidencia de las tecnologías de información en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las Micros y Pequeñas empresas de la ciudad de Huaraz, periodos 2013 y 2014, analizando cómo influye el uso del internet en la declaración y pagos de impuestos como tecnología de información en el cumplimiento de las obligaciones tributarias así como revelar la influencia de la implementación y uso de aparatos y equipos electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El tipo de investigación fue la investigación aplicada y el nivel de investigación que aplicó la descriptiva con un diseño transversal, no experimental. Entre sus conclusiones destacó la aceptación del uso del internet por parte de los contribuyentes para realizar sus declaraciones y pagos, así como la aceptación de comprobantes electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, destacando los beneficios de la tecnología.

2.1.2 Marco teórico - conceptual

2.1.2.1. Marco teórico

Marco teórico sobre Tributación Electrónica

Según Ricardo (1959) en su teoría sobre tributación, año 1817, señala que el principal problema es la distribución de la riqueza, ya que en un mismo tiempo se observa el enriquecimiento de algunos y el empobrecimiento de otros. Por ello se definió la importancia de los impuestos como parte del producto del trabajo y de la tierra administrado por el Gobierno, generando más ingresos para el Estado, reconociendo que estos impuestos recaen en el consumidor final, aunque no sea en todos los casos. Destaca la importancia del estímulo al sector privado para que generen más fuentes de trabajo, con la finalidad de aumentar el consumo, la inversión y el ahorro, generando mayor satisfacción a la población.

De acuerdo a Chica (2011) manifiesta que la nueva gestión pública posee variados enfoques que se transforman y se interrelacionan continuamente bajo diversas denominaciones y en múltiples contextos.

La tributación electrónica evidentemente es parte de esta nueva gestión pública dejando atrás pensamientos burocráticos, con la finalidad de mejorar los procesos y ser más eficiente.

De acuerdo a Naser y Concha (2011) manifiestan que la tributación electrónica ha generado cambios drásticos, modificando la estructura de la administración pública, por lo que las empresas privadas como las del sector estatal están priorizando la utilización de herramientas tecnológicas y llevando a cabo una serie de reformas institucionales.

Según Caballero (1988) manifiesta que los sistemas electrónicos reemplazan el manejo, recolección de información y análisis de datos, generando el resultado automáticamente y en menor tiempo. En cuanto a la tributación electrónica, indica que es un medio de recaudación, fiscalización y de gestión, que conjuntamente con el apoyo de la tecnología y sus herramientas, agiliza el manejo de información para el cumplimiento de la responsabilidad fiscal.

Un gran número de países ya vienen aplicando informáticamente sus declaraciones, contribuyentes que declaran de manera mensual, así como anual, estas declaraciones informáticas permiten que las Administraciones Tributarias realicen un trabajo más eficiente, ya que pueden trabajar con información actualizada, en cuanto a las operaciones y transacciones que realizan las empresas.

Esta forma de tributación electrónica permite a los encargados de las empresas acceder, revisar y verificar en qué estado se encuentra sus obligaciones fiscales, tributarias o si se están cumpliendo correctamente con las mismas. Para evitar sanciones impuestas al contribuyente por parte de la Administración Tributaria, este debe cumplir y fortalecer su cultura tributaria, ya que debe ser oportuna con el cumplimiento de sus obligaciones y evitar caer en atrasos; por su parte la administración tributaria debe invertir e informar sobre los métodos y herramientas que pone a disposición del contribuyente, ya que estas herramientas deben facilitar los procesos tributarios, y así evitar trabajos engorrosos y desembolsos elevados en la

economía de los contribuyentes, generando que este invierta menos en realizar sus declaraciones y cumplir con sus obligaciones tributarias.

La Importancia de la Tributación Electrónica

Alva (2015) refiere que se considera que se dio un paso importante cuando se optó por el abandono de los formularios de manera física para dar cumplimiento a la presentación de las declaraciones juradas siendo estas de periodicidad tanto mensual o anual por medio del PDT - programas de declaración telemática, para dar paso a los formularios virtuales, el buzón electrónico que se accede mediante el uso de la clave SOL, de la misma manera pago de los tributos utilizando la banca por internet, pago con detracciones que hoy en día pueden efectuarse hasta las 20:00 horas.

No podía ser ajena a nuestro país, ya que encuentra en la innovación telemática una aliada para mejorar la recaudación fiscal, al proporcionar facilidad en la captación de recursos, sino también para agilizar y mejorar procedimientos que permiten dar cumplimiento de la manera más acertada a las obligaciones tributarias de las empresas.

Entonces se toma la tributación electrónica como solución para incentivar, controlar y facilitar las obligaciones tributarias formales y materiales de los diferentes contribuyentes y/o sujetos frente a la Administración Tributaria, ya que la finalidad de la implementación de los medios electrónicos es agilizar los procesos, lo cual representa a un mediano plazo un ahorro de recursos, sin tomar en cuenta la elevada inversión que se da de forma inmediata.

Se entiende que la SUNAT, desde el inicio de la implementación en cuanto a tributación electrónica, a través de su portal web ha manifestado acciones de control y a la vez realizando fiscalizaciones de los impuestos y trámites documentarios de los usuarios.

Las herramientas que ofrece la tributación electrónica son formas más eficientes y que a la vez generan reportes y/o informes, que básicamente se enfocan en los controles cruzados, que inevitablemente evidencian inconsistencias, errores involuntarios o intencionados que cometen los contribuyentes, o situaciones anómalas de transmisión de datos a la administración tributaria.

Capacitación

Guglielmetti y Martínez (1996) manifiesta que es un conjunto de procedimientos con efecto en los colaboradores, ya que incide en desarrollar o potencializar sus habilidades cognitivas y actitudes en función a determinados objetivos. La capacitación siempre va asociada al desempeño de una función, así como a la visión y misión de una organización, buscando particularmente mejorar el grado de productividad y desempeño laboral.

Capacitación sobre Tributaría Electrónica

Mecanismo de aprendizaje aplicado para la obtención de conocimientos teóricos y prácticos sobre asuntos relacionados a la tributación electrónica, primando la instrucción sobre temas electrónicos, con la finalidad de desempeñar correctamente funciones tributarias electrónicas de manera eficiente y eficaz y dentro del marco normativo tributario.

Apaza (2014) señala que la nueva era es la electrónica, nos brinda un nuevo escenario que nos obliga a estar a la vanguardia electrónica, ofreciéndonos ventajas y desventajas del trabajo online con la Administración Tributaria.

Parte de esta inclusión nos induce a manejar y hacer uso de las tecnologías de la información, usando los libros y registros electrónicos vinculados a asuntos tributarios.

Capacidad

Es la posibilidad de una empresa para cumplir con una determinada función en base a sus recursos, aptitudes, habilidades y características.

Boonpattarakan (2012) afirma que la capacidad organizacional es parte fundamental para impulsar la competitividad de una empresa, indicando que son recursos que buscan contribuir al crecimiento y desempeño de la organización.

Esta capacidad fusiona el trabajo conjunto de personas y bienes para lograr cumplir sus metas asignadas de forma eficaz.

Nonaka y Takeuchi (1999) afirman que toda la capacidad de las organizaciones deriva de la comercialización, así como de la innovación continua, del procesamiento y sistematización de la información, del aprendizaje empresarial, de los recursos del personal, de los sistemas internos y de la calidad.

Costos de Implementación

La implementación de un sistema siempre responde a una necesidad, que puede ser de orden normativo obligatorio, por la demanda del comercio, para tener el control de sus inventarios y recursos económicos en beneficio de la empresa.

En el año 2014 entró en vigencia la obligatoriedad de emisión electrónica a un grupo de contribuyentes, los cuales dependiendo el giro de su actividad podía decidir si optaban por el sistema de emisión electrónica que ofrecía la SUNAT o por implementar un sistema propio.

Remache (2016) manifiesta que los costos de implementación responden al tamaño de la empresa y a las obligaciones que tengan que cumplir con la Administración Tributaria.

La Tecnología de información y comunicación (TIC)

Es un reto para el gobierno garantizar el acceso de toda la población a los servicios virtuales, por cuanto la legislación induce y en algunos casos obliga a que los contribuyentes usen los medios informáticos, como el uso internet, como medio únicamente exclusivo, sin brindar otras alternativas de acuerdo a la realidad digital del país.

Los órganos de la administración pública hacen uso de las TIC, específicamente del internet para brindar mejores servicios y agilizar la información que se le brinda a las personas, así incrementar y fomentar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, generando en el gobierno acciones de transparencia pública y crear más mecanismos para incentivar y

facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones en la gestión pública.

Cabero (1998) indica que en líneas generales podríamos decir que las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero giran, no sólo de forma aislada, sino lo que es más significativo de manera interactiva e interconexionadas, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas.

Bautista y Alba (1997) afirman que La Tecnología Educativa, encuentra su papel como una especialización dentro del ámbito de la Didáctica y de otras ciencias aplicadas de la Educación, refiriéndose especialmente al diseño, desarrollo y aplicación de recursos en procesos educativos, no únicamente en los procesos instructivos, sino también en aspectos relacionados con la Educación Social y otros campos educativos. Estos recursos se refieren, en general, especialmente a los recursos de carácter informático, audiovisual, tecnológicos, del tratamiento de la información y los que facilitan la comunicación.

Básicamente tomando en cuenta estas variables: edad, educación, infraestructura que se dispone, funcionalidad y el uso que se le da a la tecnología, se podrá medir el nivel de pobreza digital en la persona, familia o una región.

Hoy en día las organizaciones tienen que enfrentar un ambiente dinámico de cambios constantes, que exige de las organizaciones adaptaciones y adecuaciones constantes.

El rápido avance y evolución de tecnologías de la información, generan un contexto de cambios dinámicos, sin embargo, la interacción de las personas y las instituciones hace que se presenten constantemente resistencias a incluir en sus hábitos del día a día el buen uso intensivo de las TIC.

Danziger y Andersen (2002) también destacan el potencial de las TIC como una herramienta que facilita la comunicación y hace posible la participación entre los distintos actores políticos ayudando a mejorar la inclusión del público y su participación en el proceso de Gobierno”

Gobierno Electrónico

El uso de las tecnologías de la información para proporcionar integralmente servicios e información a las personas, debe permitir el facilitar la actividad económica y comercial, mejorar e incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión pública, la transparencia y la participación ciudadana. Para ello se prioriza las siguientes acciones:

Para la SUNAT, el gobierno electrónico es la constancia en la mejora y la optimización de todos sus debidos procesos y servicios, transformando las relaciones internas y las relaciones externas para una integración, con el uso automatizado y moderado de la información.

La SUNAT, pone a disposición su portal, para estar de acorde a los nuevos avances tecnológicos y considerando las necesidades que se generen entre los contribuyentes.

Las mejoras son las siguientes:

- Portal simple, totalmente accesible y ordenado
- Ingreso virtual a los servicios.

- Página de inicio con accesos directos a los enlaces y aplicativos, enmarcada de acuerdo al requerimiento de los contribuyentes, ciudadanos en general.
- Información ordenada junto a un diseño visual de fácil uso haciendo más amigable la plataforma.
- Acceso a trámites de comercio exterior, así como tributarios.
- Mejora del diseño visual y de navegación (diseño de Portal mucho más gráfico).
- La experiencia más productiva ya que se reducen los tiempos y la búsqueda considerablemente en trámites o búsqueda de información que necesites.
- El nuevo portal, es un esfuerzo que los coloca en el umbral del liderazgo tecnológico en el Estado. Atiende aproximadamente un total de 200'000, 000 vistas por mes, formando parte de uno de los Portales más visitados a nivel nacional.
- La Gobernanza o Gobernanza Electrónica se refiere a la forma en la que se toman las decisiones mientras que el Gobierno es la forma en la que se ejecutan.
- Como señalan Marche y McNiven (2003) la asistencia de un servicio es una competencia del Gobierno mientras que la determinación de prestarlo o no hacerlo se vincula con Gobernanza o Buen Gobierno”.

Principales Servicios Electrónicos

SUNAT Operaciones En Línea - Sol

Sistema que permite a los Contribuyentes y Operadores de Comercio Exterior realizar trámites ante la SUNAT, sobre aspectos relacionados con el cumplimiento tributario como la facilitación de las operatividades aduaneras.

Permite realizar trámites electrónicos seguros. Como: Modificación de los datos del RUC, Cambio de domicilio fiscal, autorización de comprobantes de pago, servicios relacionados con ESSALUD, quejas y sugerencias, presentación y pago de sus declaraciones juradas, solicitudes entre otros.

Los beneficios que le brinda son:

Comodidad:

Mayor horario de atención:

Funciona las 24 horas del día, durante los 365 días del año. Seguridad:

Personalización:

Facilidad de uso:

Creación de otros usuarios SOL:

SIGAD- Sistema Integrado De Gestión Aduanera

Servicio del Portal, que es parte de SOL - SUNAT Operaciones en Línea y que permite la facilitación de las operatividades aduaneras.

Sistema que permite realizar trámites aduaneros como: solicitudes entre otros.

a. Herramientas Virtuales

SUNAT Virtual

Se ingresa vía internet al portal virtual: www.Sunat.gob.pe.

El cual nos ofrece una serie de servicios y productos en plataforma virtual, diseñados básicamente para el uso del contribuyente y facilitar el acceso a sus contactos, consultas y transacciones, por medio del internet, respecto a temas aduaneros y tributarios.

SUNAT Operaciones en línea (SOL)

Módulo por el cual se atienden servicios, transacciones y operaciones virtuales, especialmente diseñado para el uso del contribuyente, desde esta plataforma el contribuyente puede gestionar y realizar consultas interactivas, ofrece al contribuyente una plataforma segura, brindando mucha confidencialidad, las 24 horas del día, en cualquier momento los 365 días del año a disposición de los contribuyentes y para el público. Algunos de estos servicios que brinda esta plataforma virtual son: Trámites y consultas sin clave SOL; Consultas únicas o múltiples de Registro único del contribuyente, Ficha Registro único del contribuyente; a la vez poder realizar las consultas oportunas de los comprobantes de pago autorizados; Imprentas que gozan de permiso por la Administración; descarga de Programa de declaración telemática; Tipo cambiario entre otros.

Adicionalmente, sólo para los contribuyentes que poseen un usuario de acceso, así como la clave SOL, pueden realizar: transacciones y respectivas consultas virtuales en tiempo real:

Presentación de las declaraciones informativas; Presentación y la respectiva cancelación de sus declaraciones determinativas. También pueden realizar algunas modificaciones de datos en sus declaraciones; modificar información importante y datos del Registro único del contribuyente; generación de código de envío PDT; a la vez podrá realizar cambio en su clave SOL, como la contraseña y el usuario, también se puede crear usuarios secundarios y algunas operaciones más.

b. Programa de Declaración Telemática - PDT

El PDT, es un sistema informático implantado y básicamente elaborado por la SUNAT, con la finalidad de brindar facilidad en la elaboración de las D.D, J.J brindando seguridad del registro de la información.

Declaraciones Determinativas

Son las declaraciones con las que el contribuyente (deudor tributario) determina el importe de los impuestos a pagar, al fisco, deuda tributaria de un periodo determinado, ya sea, mensual y/o anual. Denominado PDT Determinativos.

Declaraciones Informativas

Declaración en la que el contribuyente informa sus operaciones o la de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda. Denominado PDT Informativos.

La Declaración Simplificada

Esta declaración forma parte de los productos virtuales que la Administración Tributaria, viene desarrollando para hacer más eficiente el proceso de recaudación, reducir los costos de transacción y brindar facilidades a los usuarios.

Son formularios virtuales que con información mínima se pueden realizar, a través de Internet. Se realiza declaración y pago de tributos, como también se determinan los intereses moratorios, siempre y cuando esta declaración se realice fuera del plazo según el cronograma.

Ventajas de la utilización de la declaración simplificada

- No requiere realizar la descarga del formulario e instalarlo en el equipo computacional.
- No es necesario realizar la actualización de la versión del formulario cada vez que requiera presentar una declaración.
- Se agiliza el tiempo de llenar la declaración.
- Se reducen considerablemente los errores.
- Se puede determinar el cálculo los intereses moratorios generados, según lo establecido en el cronograma de vencimientos.

Modalidades virtuales de pago de tributos (pago electrónico)

La Administración Tributaria -SUNAT ha enmarcado sus procedimientos dentro de los parámetros de mejora y la mejora continua de la competitividad de la economía del Perú.

Arancibia (2008) sostiene que uno de los objetivos primordiales de la SUNAT es simplificar los procesos para para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, implementando el desarrollo de sus plataformas informáticas.

El pago electrónico permite que el contribuyente pueda realizar las declaraciones y pagos por el internet. Se pueden elaborar con el PDT o utilizando la Declaración Simplificada, a la vez permite realizar los pagos de todas las deudas tributarias pendientes, órdenes de pago y/o resoluciones de multa.

Las modalidades son las siguientes:

Pago mediante debito en cuenta

Gracias a esta modalidad el deudor tributario podrá realizar el pago de los tributos mediante una entidad financiera con el que haya celebrado previamente un convenio de afiliación al servicio de pago de tributos (débito automático).

El convenio ya descrito autoriza a la entidad bancaria a ejecutar las instrucciones de pago de los tributos, con los saldos que ya existen en la cuenta afilada (modalidad disponible con las entidades bancarias). Si el contribuyente tuviera una cuenta de detracciones en el Banco de la Nación, se podrá realizar los pagos con cargo a dicha cuenta, en cuyo caso no se necesita afiliación previa.

Pago vía Tarjetas de crédito o débito VISA (Pago mediante enlace al Portal del Banco)

En esta modalidad, el deudor tributario realiza el pago utilizando el Portal del Banco que seleccione, de la relación de Bancos que tiene habilitado SUNAT Virtual. Para tal efecto deberá seguir las instrucciones señaladas en el Portal antes mencionado.

Así mismo, la administración de tributos ha implementado mecanismos adicionales que permitirán, entre otros, simplificar y brindar facilidad en la cancelación de tributos desde canales de atención de los bancos autorizados, denominado Número de pago SUNAT, (NPS)

Ya generado el NPS, el deudor debe realizar la cancelación en una entidad financiera.

Libros y registros Electrónicos

La Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT publicada el 31/12/2009 se estableció las normas aplicables respecto al llevado de

determinados libros y/o registros contables vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica, regulados mediante la resolución de superintendencia 234-2006/SUNAT publicada el 31 de diciembre del 2006.

García y Gonzales (2012) indican que por las facultades de recaudación y de fiscalización la administración tributaria tiene la finalidad de motivar a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, especialmente en este caso con el llevado de libros.

El beneficio que se brinda por la afiliación a estos libros y/o registros contables electrónicos es el ahorro de dinero por la legalización de libros ante un notario y que con la Resolución de Superintendencia 234-2006/SUNAT, y normas modificatorias, se busca a la vez optimizar la protección y el almacenamiento a fin de evitar que se dañen o extravíen, sin embargo, no han sido contrapesadas con las complicaciones de orden administrativo y técnico que provocará esta implantación de libros y/o registros electrónicos. Los libros electrónicos implican que la SUNAT tenga la información sobre sus operaciones online o en "tiempo real", lo que conlleva a que las empresas tengan información al día sobre su contabilidad.

c. Programa de Libros Electrónicos-PLE

Desarrollado por la SUNAT, aplicativo que permite realizar, las validaciones en cuanto a la información de los Libros y/o Registros elaborados por el contribuyente.

El contribuyente para hacer uso de este aplicativo debe estar afiliado al Sistema de Libros Electrónicos, para poder validar información y obtener la constancia de recepción.

El PLE tiene como función la validación de los archivos (de formato texto) que contienen la información de los libros y/o registros contables.

Los Comprobantes de Pago Electrónico

Entre los documentos considerados Comprobantes de Pago cuya emisión ha sido regulada de manera electrónica destacan los siguientes:

Boletos de viaje por servicios de transporte ferroviario de pasajeros; Boletos de Transporte Aéreo; Comprobantes de Pago por Servicios Aeroportuarios (Comprobante de Pago SEAE); Recibo por Honorarios Electrónicos; Factura Electrónica; Nota de Crédito Electrónica; Nota de Débito Electrónica.

d. Sistema de emisión electrónica

SEE del contribuyente: Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y modificatorias.

El Sistema de Emisión Electrónica, desarrollado desde los sistemas del contribuyente, es el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrollado por el emisor electrónico y la SUNAT, conforme lo establece el artículo 1° De la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y modificatorias.

Recibos por honorarios electrónicos

Características:

- Emitido por las personas naturales independientes al realizar una prestación de los servicios profesionales, de arte, ciencia u oficio.
- La calidad de emisor electrónico se da con la primera emisión
- Otorga que el adquirente pueda deducir gasto para efectos tributarios.

- Es de serie alfanumérica y su numeración se genera de manera

Factura electrónica

Carrión y Davara (2009) indican que el equivalente a la factura en papel es la factura electrónica que básicamente radica en la te en la transmisión de las facturas por medios electrónicos. Entonces se asume que es beneficiosa para las operaciones comerciales, pero desde el punto de vista económico no está determinado.

La factura electrónica es un documento digital legalmente válido como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes y, por lo tanto, reemplaza a las facturas tradicionales de papel. El ser facturador electrónico habilita al contribuyente como emisor y receptor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) como, por ejemplo: factura electrónica, nota de crédito, nota de débito y guía de despacho.

La nota de crédito electrónico

Se emitirá únicamente respecto de la factura electrónica que cuente con una Constancia de recepción del resumen diario CDR - factura y nota con estado de aceptada o la boleta de venta electrónica, que haya sido otorgada al mismo adquirente o usuario con anterioridad.

Puede modificar una o más facturas electrónicas o boletas de venta electrónicas, según corresponda.

Excepcionalmente se puede emitir hasta el décimo quinto día hábil de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica en los que se consignó un sujeto distinto al adquirente o para corregir en los referidos comprobantes de pago electrónicos una

descripción que no corresponde al bien vendido o cedido en uso o al tipo de servicio prestado.

Emisión

Una factura emitida en formato impreso o importado por imprenta autorizada, una factura emitida por SEE de facturas en SUNAT Operaciones en Línea o un ticket o cinta emitido por máquina registradora.

Una boleta de venta emitida en formato impreso o importado por imprenta autorizada o un ticket o cinta emitida por máquina registradora.

La nota de débito electrónico

Únicamente se emitirá al respecto de la factura electrónica que cuente con una Constancia de recepción del Resumen Diario CDR - Factura y nota con estado de aceptada o la boleta de venta electrónica, que hayan sido otorgadas al mismo adquirente o usuario con anterioridad.

Boleta electrónica

Es el tipo de comprobante de pago denominado Boleta de Venta emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

Mediante el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente, se emiten también las Notas de Débito y Crédito vinculadas a la Boleta Electrónica desde el contribuyente.

Proceso de homologación:

El contribuyente debe pasar de manera satisfactoria el proceso de homologación, antes de la fecha en el cual se le asigne como emisor.

Ampliación del plazo para el envío de facturas electrónicas y notas electrónicas:

Se amplía de setenta y dos horas a siete días calendario los plazos señalados para que el emisor electrónico envíe a la SUNAT la factura electrónica, las notas y el Resumen diario.

Contingencia:

Básicamente es una excepción y solo se da cuando existan causas no imputables al contribuyente que le impidan al contribuyente la emisión de sus comprobantes de manera electrónica, desde sus propios sistemas, podrá emitir sus comprobantes desde SUNAT Operaciones en Línea, o utilizando los formatos impresos y/o importados por imprentas autorizadas.

Sistema de Facturación Propio o de Mercado

Son Sistemas desarrollados por especialistas para la emisión de documentos tributarios electrónicos.

El Sistema de Emisión Electrónica, desarrollado desde los sistemas del contribuyente, es el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrollado por el emisor electrónico y la SUNAT, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y modificatorias.

Son integrables con otros sistemas informáticos que utilice la empresa (ERP, Software de Gestión Empresarial, entre otros).

Pueden emitir facturas, notas de crédito y débito, guía de despacho, factura de compra, de exportación, notas de crédito y débito de exportación, liquidación factura, boletas afectas, ente otros.

Requiere un proceso de certificación con el SII, quien debe verificar que los DTE cumplan con las normas establecidas, entre otras revisiones.

Características

- Es asignado a los contribuyentes que determine la SUNAT, o se obtiene presentando por SOL la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema.
- La calidad de emisor electrónico en este Sistema se obtiene a partir del día calendario siguiente de notificada la resolución que resuelve la solicitud de incorporación al SEE del contribuyente o en la fecha que señale la Resolución de SUNAT que dispuso su incorporación obligatoria al SEE.
- Es obligatorio pasar el proceso de homologación.
- La calidad de emisor electrónico tiene carácter definitivo, por lo que dicha condición no se pierde bajo ninguna circunstancia.

Homologación

Es el proceso que permite verificar a manera de ensayo si los documentos generados por el contribuyente son enviados, cuando corresponda a través del servicio web y si cumplirían con lo requerido para tener la calidad de comprobantes de pago electrónicos, notas electrónicas, resumen diario y comunicación de baja.

Marco teórico sobre Proceso de Fiscalización

Según Espinoza (2016) el proceso de Fiscalización Básicamente comprende un grupo de tareas que tienen por objetivo inducir a los contribuyentes con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; manteniendo el correcto y oportuno pago de los impuestos.

SUNAT es el procedimiento que la administración tributaria aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador. Se inicia mediante un requerimiento y carta autorizados, y termina con la notificación de una Resolución de Determinación que establece conformidad, deuda tributaria o una devolución de impuestos en caso se haya producido pagos en exceso. En caso se detectarán infracciones tributarias durante la fiscalización se notifican también las Resoluciones de Multa que correspondan.

Código Tributario (2016) La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada emitiendo la Resolución de Determinación, orden de pago o resolución de multa.

El Procedimiento de Fiscalización se da inicio en la fecha en que surte efectos la notificación al sujeto fiscalizado de la carta de presentación y el primer requerimiento. De notificarse los referidos documentos en fechas distintas, el procedimiento se considerará iniciado en la fecha en que surte efectos la notificación del último documento.

Fiscalización de empresas

Según Effio (2011) nos manifiesta que la SUNAT es el encargado de la administración, recaudación, control y fiscalización de los tributos internos dentro del territorio aduanero.

Se entiende que no se tiene otra autoridad, ni organismo, ni institución del Estado que pueda ejercer funciones de determinación de la deuda tributaria, así como la de imponer sanciones.

La facultad de fiscalización se ejerce de manera discrecional, según lo establecido en el último párrafo de la norma IV del título preliminar del código tributario.

Galvez (2005) indica que la administración usa la fiscalización como una facultad contenida en el código tributario para conocer a detalle la naturaleza de los tributos que tienen que cancelar los contribuyentes y que hace posible la concreción del deber de contribuir con el gasto público. Consecuentemente las empresas deben contar con toda la información, comunicación y los mecanismos necesarios para afrontar la fiscalización.

Por lo tanto, es la única entidad para realizar la determinación de la deuda en cuanto a tributos internos que tiene a su cargo y que tiene que fiscalizar mediante el control recaudar y realizar las fiscalizaciones cuando detecte inconsistencias a través de los medios electrónicos.

Gómez y Agapito (2013) señala que la Administración Tributaria ha incrementado los procedimientos de verificación y fiscalización por lo tanto es necesario que el contador de la empresa, conozca las formalidades, el procedimiento, sustentación y otros aspectos relacionados a las fiscalizaciones y las verificaciones.

La auditoría tributaria es un examen básicamente dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales.

Es más amplio , ya que se analizan y evalúan las DDJJ presentadas, así como también se evalúan los estados financieros, registros y libros, básicamente toda la documentación sustenta las operaciones económicas financiera, mediante procedimientos con la finalidad de evaluar y monitorear el cumplimiento de las obligaciones sustanciales como las formales del sujeto fiscalizado, para determinar si pudiera existir alguna omisión que de origen a las obligaciones a favor del fisco, por tal motivo la administración emite los requerimientos, los cuales variarán según el tamaño y la complejidad de la organización, el análisis se realiza por cada selectivamente, cuentas del balance y de resultados, verificación y análisis de la documentación, operaciones realizadas.

Se aprecia que los ingresos por recaudación tributaria en el año aumentaron por las nuevas herramientas y plataformas de la tributación electrónica.

Para los procedimientos de fiscalización, el auditor y/o verificador tributario usa como instrumentos las esquelas, así como las cartas inductivas y los requerimientos para notificar y dar conocimiento al usuario fiscalizado los documentos que tiene que exhibir.

a. Notificación:

Se conoce como el acto de informar o dar a conocer formalmente al administrado una situación o hecho relacionado con la obligación tributaria, se puede realizar por medios electrónicos como físicos.

b. Cartas

La Administración notifica cartas inductivas de forma física como puede ser de manera electrónica, siempre el administrado puede realizar sus consultas las

diferencias u omisiones detectadas en el portal Web, deberá presentar la DDJJ respectiva de acuerdo a lo señalado por la administración o bien siempre podrá presentar los descargos que sustenten que la inconsistencia detectada se trata de un error.

Para realizar la consulta deberá acceder al portal de Centro de Control Virtual donde podrá presentar todos sus descargos debidamente sustentados.

Si las inconsistencias son por renta debe ingresar a “Consulta de Renta de Personas Naturales” y seleccionar alguna opción:

“No reconoce la diferencia u omisión encontrada y presenta sustentos” o puede reconocer y regularizar la diferencia encontrada parcialmente.

Bien puede presentar sustentos por el no reconocimiento de la diferencia " y luego elegirá la opción “sustente las diferencias que no reconoce.

Siempre se debe mencionar la razón por el que no se reconoce dicha inconsistencia y a la vez presentar los sustentos convenientes por el aplicativo y se deberá adjuntar el archivo, mediante esa opción.

Siempre se podrá acceder a la ayuda del aplicativo o de los manuales publicados en el módulo de Acciones de Fiscalización/Acciones Inductivas.

c. Orden de pago:

Documento en el cual la administración exige la cancelación de la deuda de los tributos originados al constatarse que una obligación se ha hecho de carácter exigible.

d. Resolución de determinación:

La Administración emplea este documento para informar al administrado la existencia de una deuda tributaria a su cargo, como también puede informar

sobre un saldo a su favor, proveniente como resultado de un proceso de fiscalización.

La Resolución de Determinación es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria.

Los aspectos revisados en una fiscalización parcial que originan la notificación de una resolución de determinación no pueden ser objeto de una nueva determinación, salvo en los casos connivencia o cuando se demuestre su improcedencia (Formulario 194). Artículo 76° del Código Tributario

e. Resolución de multa:

Aquella resolución por la cual se impone una sanción pecuniaria al deudor, por haber cometido una infracción tributaria.

f. Requerimientos de fiscalización electrónica

Las fiscalizaciones parciales electrónicas fueron incorporadas por la administración tributaria con la finalidad de mejorar las funciones de control, ya que cuenta con información oportuna proporcionada por los propios contribuyentes o de terceros, toda esta información registrada en medios informáticos.

Por tal motivo, los administrados deben estar muy atentos a toda notificación ya que les puedan llegar a sus buzones electrónicos para poder atender oportuna y debidamente los requerimientos.

Requerimientos de fiscalización electrónica es el procedimiento de control que realiza la SUNAT al detectar alguna inconsistencia de la obligación tributaria.

Hasta el momento se puede decir que solo lo puede utilizar para controlar de forma parcial, más aún no total, se podría también iniciar una fiscalización electrónica del I.G.V.

No deberá exceder treinta días hábiles contados a partir del siguiente día en que el contribuyente es notificado sobre el inicio del procedimiento de fiscalización.

La Administración notificará al deudor tributario, el inicio del procedimiento por medio del buzón electrónico, acompañando la liquidación preliminar con los respectivos intereses.

El deudor subsanará los reparos notificados o sustentará las observaciones en los siguientes diez días hábiles. De darse el caso, pues el contribuyente deberá adjuntar la documentación solicitada.

El procedimiento de fiscalización finaliza con la notificación por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con la resolución de determinación y/o la resolución de multa, de generarse el caso, que se emitirá en los veinte días hábiles que venció el plazo que el contribuyente tiene para sustentar sus observaciones. El administrado puede interponer un recurso de reclamación, ya que tiene un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente en el que fueron notificados los documentos.

Ríos (2003) menciona que un estudio sobre las consecuencias del uso de internet en los sistemas de gestión, control y cobro de las contribuciones por la administración tributaria de España y México. A partir de un análisis de las ventajas y desventajas prácticas que se han generado del uso del internet y el uso de la información en poder de la administración tributaria. Se observó la

influencia de las tecnologías que implemento la administración tributaria, son acentuadas y la tendencia es tener una administración tributaria totalmente cibernética.

g. Conclusiones de la Fiscalización Tributaria

Dentro del plazo que la Administración Tributaria establezca en dicho requerimiento, el cual no es menor a tres días hábiles; el sujeto, responsable o contribuyente podrá presentar e ingresar por escrito sus observaciones, debidamente sustentadas, para que la Administración Tributaria las pueda considerar, de ser este el caso. La documentación que se presente, al transcurrir el plazo no será merituada en el proceso de fiscalización o verificación.

Como lo indica el informe N° 064-2008-SUNAT/2B0000 el plazo que otorgue la administración en este caso es improrrogable. Importante de mencionar que, si el contribuyente no presenta las observaciones, estas no constituyen incumplimiento que recaiga en una infracción de conformidad a lo señalado en la segunda disposición complementaria final del Reglamento de Fiscalización.

h. Infracciones

Rengifo (2014) menciona: cuando se genera una sanción por un procedimiento de fiscalización, se determina la deuda tributaria según la tabla de infracciones y sanciones del código tributario. Es sumamente importante que los contribuyentes conozcan las circunstancias y criterios en los que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria no aplicará la sanción, ya que si se diera el caso que el contribuyente por desconocimiento se genere una multa y proceda a pagarla, pues esta no será

devuelta por la administración, ni tampoco podrá ser compensada con otros tributos.

i. Resultados de la Fiscalización

Concluido el proceso de fiscalización o verificación, la Administración Tributaria emitirá el correspondiente RD, RM u OP, si fuera el caso.

No obstante, previamente a la emisión de las resoluciones referidas en el párrafo anterior, la Administración Tributaria podrá comunicar sus conclusiones a los contribuyentes, indicándoles expresamente las observaciones formuladas y, cuando corresponda, las infracciones que se les imputan, siempre que a su juicio la complejidad del caso tratado lo justifique.

De acuerdo con el artículo 75 del Código Tributario, “concluido el proceso de fiscalización o verificación, la administración tributaria emitirá la correspondiente, resolución de determinación, de multa u orden de pago, si fuera el caso”.

Nima (2013) dice que para la finalización del procedimiento de fiscalización es requisito indispensable la notificación de una o más resoluciones de determinación al respecto consideran que es importante precisar que la SUNAT deberá emitir los valores aun cuando el cierre del procedimiento de fiscalización no formule acotaciones.

En el Art. 76” del T.U.O del Código Tributario indica que la resolución de determinación es el acto que realiza la Administración para poner en conocimiento al contribuyente sobre el resultado de la fiscalización, estableciendo la existencia del crédito o de la deuda tributaria. Finaliza con la notificación de la

resolución de determinación o en tal caso con la notificación de resolución de multa, las cuales podrán tener anexos. (Art 10” del Reglamento de Fiscalización).

2.1.2.2. Marco conceptual

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria -

SUNAT

Es una institución básicamente recaudadora, encargada del cobro de los impuestos en nuestro país y a la vez generar sistemas para tener una recaudación eficiente.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, es un organismo técnico especializado, que posee personería plenamente jurídica, también goza de autonomía funcional y cuenta con patrimonio propio.

Finalidad

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

Clave SOL

Es la contraseña de uso personal que permite a los contribuyentes acceder a SUNAT para hacer operaciones en línea.

SUNAT Virtual

www.Sunat.gob.pe, ofrece un conjunto o una serie de servicios virtuales que han sido diseñados específicamente para contribuyentes, para que puedan realizar sus consultas, transacciones y revisar sus contactos con la SUNAT usando básicamente el internet, tanto en aduanas como temas de tributación.

Recibo por honorario electrónico

Básicamente es la emisión por parte de las personas naturales independientes al realizar la prestación de sus servicios profesionales o de arte, ciencia u oficio. Con la emisión de primer recibo por honorario electrónico se obtiene la calidad de emisor electrónico. También se le otorga al emisor la facultad de poder deducir gasto, para efectos tributarios cuando sea el caso. La presentación se genera con serie alfanumérica y la numeración se genera de manera automática por el sistema.

Tributación Electrónica

Es la utilización de medios de comunicación electrónica en representación digital, va de la mano con la utilización de herramientas tecnológicas para su realización.

Factura Electrónica

Básicamente el cambio que se ha dado a la factura convencional es la representación digital, tomando la denominación de documento electrónico reemplazando categóricamente a la factura empresa. La factura electrónica debe contener validez legal.

Firma Electrónica

Es un símbolo o representación de identificación personal que cuenta con mecanismos de seguridad que garantizan la integridad, confidencialidad y autenticación.

Firma Digital

Puede confundirse como sinónimo de la firma electrónica, sin embargo, la firma digital está conformada por criptografía asimétrica, esta firma puede ser usada por personas jurídicas como personas naturales.

Capacitación

Ligada al desempeño del personal, la capacitación busca fortalecer los conocimientos del personal para un mejor desempeño, potencializando sus habilidades y destrezas que se verán reflejadas en el desempeño de sus funciones laborales.

Capacidad

La capacidad es parte fundamental para impulsar la competitividad de una empresa, indicando que son recursos que buscan contribuir al crecimiento de la organización.

Costos de Implementación

Responden al tamaño de la empresa, obligaciones que tengan que cumplir con la Administración Tributaria, necesidades que pueden ser de orden normativo obligatorio, por la demanda del comercio, para tener el control de sus inventarios y recursos económicos en beneficio de la empresa.

Programa de Libros Electrónicos-PLE

Aplicativo que permite realizar el envío y las validaciones de información electrónica a SUNAT. Su aplicación puede ser voluntario o de obligatoriedad. El formato que valida es de extensión TXT.

Infracción Tributaria

Se entiende que es la omisión de responsabilidades tributarias, así como la violación de las mismas, transgrediendo las normas tributarias.

Facultad Sancionadora

Facultad que sanciona administrativamente las infracciones y que se apoya en la facultad discrecional para poder brindar gradualidad a una deuda con la finalidad que el deudor asuma su infracción tributaria

2.2. Hipótesis General:

H= La tributación electrónica incide significativamente en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

2.2.1. Hipótesis Específicas:

- Incide significativamente la capacitación del personal en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.
- Incide significativamente la capacidad para aplicar las nuevas herramientas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.
- Incide significativamente los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

2.3. Variables

- Tributación electrónica
- Proceso de Fiscalización

III. Metodología

3.1. Tipo y el nivel de la investigación

Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, reunió las condiciones para ser denominada: “Investigación Cuantitativa”, porque en la recolección de datos y en los resultados se utilizó la medición sistemática y procedimientos estadísticos.

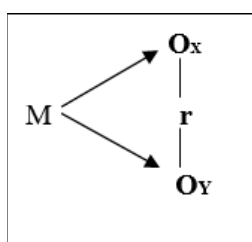
Nivel de investigación

Por el problema planteado, el nivel de investigación fue descriptivo - correlacional, debido a que permitió estudiar la incidencia de la tributación electrónica en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales en la ciudad Huaraz, periodo 2018.

3.2. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental–transversal.

No experimental, porque se estudió conforme a la realidad, sin sufrir modificaciones y transversal, porque se recolectó datos de un solo momento, en un espacio de tiempo determinado con el propósito de analizar la incidencia en un momento determinado.



Donde:

M = Muestra

O_x = Observación de la variable X

O_y = Observación de la variable Y

r = Correlación entre variables

3.3. Población y muestra

Población

La población objeto de la investigación estuvo comprendida por 18 administradores y 18 contadores de las empresas principales contribuyentes comerciales, ubicadas en la ciudad de Huaraz, haciendo un total de 36 administradores y contadores.

Muestra

Se consideró a los 18 contadores y los 18 administradores de las empresas principales contribuyentes comerciales ubicadas en la ciudad de Huaraz, haciendo un total de 36 contadores y administradores.

- **Criterio de Inclusión**

Principales contribuyentes con estado activo

Principales contribuyentes con la condición de habido

Principales contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Huaraz. (zona metropolitana)

Principales contribuyentes del sector comercio

- **Criterio de Exclusión**

Principales contribuyentes que no se encuentran en estado inactivo

Principales contribuyentes que se encuentran con la condición de no habido

Principales contribuyentes que se encuentran fuera del ámbito de la ciudad de Huaraz. (zona metropolitana)

Principales contribuyentes que no pertenecen al sector comercio

Así mismo cabe precisar, que la elaboración de la data final, fue de elaboración propia, realizada con la ayuda de la herramienta puesta a disposición por la SUNAT en su página institucional (<http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsmulruc/jrmS00Alias>).

RELACION DE EMPRESAS PRICOS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE HUARAZ

Nombre o Razón Social	RUC	Condición del Contrib.	Estado	Dpto.	Prov.	Dist.	Dirección
HUALLPATITO NICOLAS	10316270943	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	JR. SAN CRISTOBAL NRO. 114
VALEX S.R.LTDA	20449344261	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	AV. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 725
SERVICENTRO HUARAZ S.R.L	20223020195	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	CAL. AGUSTIN GAMARRA NRO. 332
DISTR. RODAMA E.I.R.L.	20449229593	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	PJ. PROGRESO NRO. 142 CONO ALUVIONICO
CORPORACION IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMI S.A.C.	20534064919	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	JR. HUALCAN NRO. 320
ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C.	20542134926	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	AV. RAYMONDI NRO. 540
GRIFO EL SOL S.R.L SOC.COM.RESPONS. LTDA	20530856101	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	AV. CONFRAT.INTER.OESTE NRO. 2027 VILLON BAJO
GRIFO Y ESTACION DE SERV R.CH SRL	20530667040	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	CENTRO POBLADO DETOCLLA NRO. K198
DISTRIBUIDORA FERRICENTRO MUNDIAL EIRL.	20530723721	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	CAR. A LOS PINOS NRO. S.N
HUASCARAN FERRETEROS S.A.C	20407850514	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	PJ. ZONA COMERCIAL 2 MZA. C-31 OTR.
GRUPO PALACIOS S.A.C.	20530912028	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIO NRO. 132
CEVIVE E.I.R.L.	20530903541	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	JR. JULIAN DE MORALES NRO. 769 BAR. SAN FRANCISCO
FARMARECUAY E.I.R.L	20530900526	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	AV. LUZURIAGA NRO. 497
NEGOCIACIONES LUCILA' SAC	20407846916	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	JR. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 596 URB. HUARUPAMPA
EL ALBAÑIL CONSTRUCTORES S.A.C	20530747311	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	AV. ANTONIO RAIMONDI NRO. 618 URB.
CHAUCA DE YATACO E.I.R.L	20530742513	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	JR. MARIA PARADO DE BELLIDO NRO. 550
EMPRESA HOTELERA EL TUMI S.R.L	20115635388	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	JR. SAN MARTIN NRO. 1121
INVERSIONES SANTA S.R.LTDA	20364715651	HABIDO	ACTIVO	ANCASH	HZ	HZ	AV. LUZURIAGA NRO. 928 (SEGUNDO PISO)

Fuente: Autoría propia.

3.4. Definición y operacionalización de las variables y los indicadores

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Independiente: La Tributación Electrónica	Caballero (1988) Es un medio de gestión, recaudación y fiscalización tributaria, que, junto a herramientas tecnológicas, telemáticas y de comunicación, agiliza el manejo de información y el cumplimiento de responsabilidad fiscal	Capacitación del personal Capacidad de aplicar las nuevas Herramientas Electrónicas Costos de implementación	X1 SUNAT Operaciones en línea X2 Mis Declaraciones y pagos X3 PLE Programa de Libros Electrónicos X4 SEE-SOL Sistema de Emisión Electrónica	Ordinal Tipo Likert: • Muy de acuerdo (5) • De acuerdo (4) • Ni de acuerdo/ Ni en desacuerdo (3) • Desacuerdo (2) • Muy en desacuerdo (1)
Dependiente: Proceso de Fiscalización	Espinoza (2016) Procedimientos para instar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias	Procedimiento de Fiscalización	Y1 Cartas Y2 Requerimientos Y3 Resultado del Requerimiento Y4 Actas	

3.5. Técnicas e instrumentos

3.5.1. Técnica

Encuestas:

Se utilizó un cuestionario para poder recabar información para el análisis y estudio del problema.

Fichaje:

Se usó, para facilitar la sistematización, la ordenación lógica de las ideas y el acopio de información, en síntesis, básicamente constituye la memoria escrita del investigador.

3.5.2. Técnicas de procesamiento de datos

En el desarrollo del trabajo de investigación se procesaron los datos obtenidos de las diferentes fuentes de información a través de las técnicas que se presentan a continuación.

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- Análisis documental
- Tabulación de Cuadros con porcentajes
- Comprensión de gráficos
- Conciliación de datos

3.5.3. Instrumentos:

El Cuestionario:

La aplicación de este instrumento permitió recabar información y obtener así las respuestas a las interrogantes planteadas. Para ello se elaboró una lista de

preguntas con indicadores o variables lógicas, focalizando la atención en el problema a estudiar en las empresas PRICOS Comerciales de la ciudad de Huaraz.

Fichas:

Instrumento valioso para el estudio porque permitió registrar datos o información proveniente de diversas fuentes, recordar y manejar el contenido.

3.6. Plan de análisis

Se abordó el procesamiento de la información con respecto a la relación que existe entre la tributación electrónica y en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, se utilizó el software SPSS versión 26.0 en el cual se procesó la información que nos permitió obtener las tablas de distribución de frecuencias y contingencias y que a la vez sirvió para determinar la correlación entre las variables. Para la prueba de hipótesis se utilizó el Chi Cuadrado.

3.7. Matriz de consistencia

LA INCIDENCIA DE LA TRIBUTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES COMERCIALES DE LA CIUDAD DE HUARAZ, PERIODO 2018

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología	Técnicas e instrumentos
<p>General: ¿Cuál es la incidencia de la Tributación Electrónica en el proceso de fiscalización de los Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018?</p> <p>Específicos: ¿Cómo incide la capacitación del personal en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018?</p> <p>¿Cómo incide la capacidad para aplicar las nuevas herramientas electrónicas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018?</p> <p>¿Qué incidencia tienen los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018?</p>	<p>General: Determinar la incidencia de la Tributación Electrónica en el proceso de fiscalización de los Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>Específicos: Explicar la incidencia de la capacitación del personal en de la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>Determinar la incidencia de la capacidad para aplicar las nuevas herramientas electrónicas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>Establecer la incidencia de los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.</p>	<p>General: Ha= La Tributación Electrónica incide significativamente en el proceso de fiscalización de los Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>Específicos: Incide significativamente la capacitación del personal en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>Incide significativamente la capacidad para aplicar las nuevas herramientas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>Incide significativamente los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.</p>	<p>El tipo de investigación: El tipo de investigación fue cuantitativa.</p> <p>Nivel de investigación: El nivel de investigación fue de carácter descriptiva y correlacional.</p> <p>Diseño de la investigación: El presente estudio reunió las condiciones para ser considerada: investigación no experimental transversal.</p> <p>Población Estuvo comprendida por los administradores y contadores de las 18 empresas principales contribuyentes comerciales, pertenecientes al directorio de la oficina zonal – Huaraz haciendo un total de 36 personas.</p> <p>Muestra Se consideró a los 18 administradores y 18 contadores de las empresas principales contribuyentes comerciales, 36 personas.</p>	<p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Instrumento: Cuestionario.</p>

3.8. Principios éticos

Se brindó protección a las personas, básicamente en el desarrollo de la investigación, se buscó la colaboración voluntaria de las personas adecuadas en brindarnos la información necesaria, en tal sentido se le proporcionó el grado de protección oportuno, respetando su identidad en confidencialidad y manteniendo en reserva la información proporcionada.

Beneficencia y no maleficencia, siempre el trato que se le brindó al colaborador fue de acuerdo a la ética y respetando sus puntos de vista para asegurar su bienestar y comodidad en el desarrollo de la investigación.

Justicia, el compromiso en el desarrollo de la investigación sucedió en toda situación el principio de igualdad, reconociendo oportunamente estados de vulnerabilidad e independencia en los colaboradores, brindando siempre un trato equitativo a los colaboradores.

Integridad científica, se realizó la investigación de forma correcta, evitando cualquier situación que pueda tomarse como un conflicto de intereses y pudiera frustrar la investigación. El compromiso del investigador fue tener un comportamiento integro en el desarrollo de la investigación.

Consentimiento informado, para el desarrollo de la investigación fue totalmente importante que la persona exprese su voluntad de participación y oportuna colaboración en el desarrollo de la investigación, ya que el expresar ese consentimiento la persona está en disposición de apoyar libremente.

IV. Resultados

4.1. Resultados

Análisis inferencial

Análisis de relación entre dos variables cuantitativas

Antes de desarrollar el análisis estadístico es necesario verificar si existe relación entre las variables tributación electrónica y proceso de fiscalización.

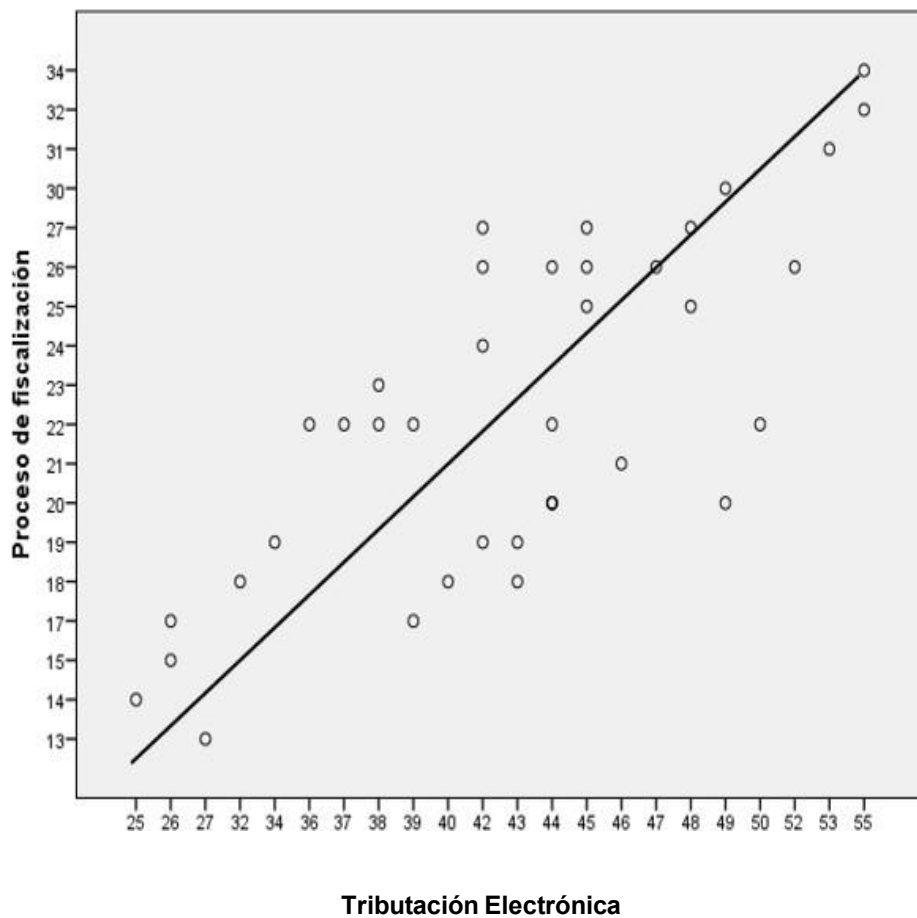


Figura 1. Análisis de relación entre dos variables cuantitativas

De acuerdo al diagrama de dispersión se pudo verificar que sí existe relación entre la variable tributación electrónica y el proceso de fiscalización.

Así mismo mediante la Covarianza (S_{xy}) verificamos qué tipo de relación se tuvo:

$$s_{xy} = \frac{\sum x_i \cdot y_i}{n} - \bar{x} \cdot \bar{y}$$

$S_{xy} > 0$	La relación es directa
$S_{xy} < 0$	La relación es inversa
$S_{xy} = 0$	No existe relación

Se obtuvo un valor de:

Covarianza (S_{xy})	0,209
-------------------------	-------

Entonces se pudo concluir que se tuvo una relación directa.

Luego de corroborar la asociación como el tipo de relación, se pasó a realizar la prueba de normalidad de datos. En ese sentido se aplicó la prueba de Shapiro – Wilk, ya que se tuvo una muestra menor a 50.

Tabla 1

Prueba de ajuste de los puntajes obtenidos en las distintas dimensiones de Tributación electrónica y proceso de fiscalización

	Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Capacitación	,719	36	,000
Capacidad de aplicación de herramientas electrónicas	,695	36	,000
Costos de implementación	,750	36	,000
Tributación electrónica	,667	36	,000
Proceso de fiscalización	,731	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Encuesta aplicada, prueba de ajuste de puntajes obtenidos

De acuerdo a la tabla 1 se observó que los valores obtenidos en la significancia son iguales a ,000 y $p < ,05$ estableciendo que los puntajes obtenidos de las variables corresponden a una distribución no normal, indicando que para la contrastación de hipótesis general y específicas se aplicó la prueba no paramétrica de rho de Spearman.

De acuerdo al objetivo General: Determinar la incidencia de la tributación electrónica en proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

Tabla 2

Correlación entre Tributación Electrónica y el Proceso de fiscalización.

Proceso de fiscalización		
Tributación electrónica	Coefficiente de correlación	,773**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	36

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada, autoría propia.

De acuerdo a la tabla 2, se obtuvo un valor de 0,773 estableciendo una correlación alta, además se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la Significación asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces se aceptó la hipótesis general, y se afirmó que:

La tributación electrónica incide significativamente en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

De acuerdo al objetivo específico 1: Explicar la incidencia de la capacitación del personal en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

Tabla 3

Correlación entre la capacitación del personal y la fiscalización electrónica

Proceso de fiscalización		
Capacitación del personal	Coefficiente de correlación	,669**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	36

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada, autoría propia.

De acuerdo a la tabla 3, se obtuvo un valor de 0,669 estableciendo una correlación muy alta, además se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la Significación asintótica (bilateral) es 0.000 < 0.05, entonces se aceptó la hipótesis específica, y se afirmó que:

Incide significativamente la capacitación del personal en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

De acuerdo al objetivo específico 2: Determinar la incidencia de la capacidad para aplicar las nuevas herramientas electrónicas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

Tabla 4

Correlación entre capacidad de aplicación de herramientas electrónicas y el proceso de fiscalización.

Proceso de fiscalización		
Capacidad de aplicar las nuevas herramientas electrónicas	Coefficiente de correlación	,657**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	36

Fuente: Encuesta aplicada, autoría propia

De acuerdo a la tabla 4, se pudo verificar que se obtuvo un valor de 0,657 estableciendo una correlación moderada, además se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la Significación

asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces se aceptó la hipótesis específica y se afirmó que:

Incide significativamente la capacidad para aplicar las nuevas herramientas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

De acuerdo al objetivo específico 3: Establecer la incidencia de los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

Tabla 5

Correlación entre Costos de la implementación y la tributación electrónica

		Tributación electrónica
Costos de implementación	Coefficiente de correlación	,720**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	36

Fuente: Encuesta aplicada, autoría propia

De acuerdo a la tabla 5, se pudo verificar que se obtuvo un valor de 0,720 estableciendo una correlación moderada, además se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la Significación asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces se aceptó la hipótesis específica, y se afirmó que:

Incide significativamente los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

4.2. Análisis de Resultados

En relación al objetivo general: Determinar la incidencia de la tributación electrónica en el proceso de fiscalización de los Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018 y en concordancia con los resultados obtenidos en la tabla 2, se puede afirmar que La tributación electrónica incide significativamente en el proceso de fiscalización de los Principales Contribuyentes Comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, este resultado se obtuvo mediante el Rho de Spearman con un valor de 0,773 estableciendo una correlación alta, cabe resaltar que se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); y con la significación asintótica (bilateral) de $0.000 < 0.05$, es decir tanto la capacitación del personal, la capacidad para aplicar las nuevas herramientas electrónicas y los costos de implementación inciden significativamente en el proceso de fiscalización, estos resultados coinciden en parte con lo afirmado por Mendoza y Sucso (2016), quienes en su tesis titulada “Impacto de la Tributación Electrónica en la fiscalización de las empresas de Lima Metropolitana periodo 2014” concluyen que las empresas casi nunca usan las herramientas ya implementadas por la SUNAT, lo que podría ser perjudicial al momento de que la SUNAT quiera comunicar alguna observación o notificación a las empresas porque los principales errores que cometieron las empresas se debe al desconocimiento de la operatividad de las herramientas de tributación electrónica. Las empresas no se adaptan a las nuevas herramientas de la tributación electrónica, a pesar de que para ellas ya es de uso obligatorio y que la implementación de las nuevas herramientas de la tributación electrónica generó costos para las empresas y para ser capacitadas para manejar las nuevas herramientas de la tributación

electrónica, de igual manera es pertinente considerar la investigación de Villanueva (2013), titulada “Efectos de la tributación en el comercio electrónico de Lima Metropolitana, periodo 2007-2012” quien concluye que en cuanto al comercio electrónico la SUNAT no viene tomando las medidas más adecuadas, siendo necesario actualizar los aspectos fiscales e informáticos para que las empresas puedan cumplir con sus compromisos tributarios. Todo ello en concordancia con lo expresado por Caballero (2009), manifiesta que los sistemas electrónicos reemplazan el manejo, recolección de información y análisis de datos, generando el resultado automáticamente y en menor tiempo.

Por otro lado, Arancibia (2008), sostiene que “La SUNAT tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través del desarrollo de herramientas informáticas virtuales que con su implementación permitirán que dediques más tiempo a tu negocio”

De lo expuesto podemos inferir que la tributación electrónica incide significativamente en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, sustentada con los resultados obtenidos y los antecedentes analizados.

Desde el punto de vista de la investigadora, se concuerda que existe una estrecha relación entre la tributación electrónica y el proceso de fiscalización, pues en la actualidad todo gira en torno a un mundo globalizado, lo que hace necesario incentivar como capacitar a la población hacer uso de la tributación electrónica.

En relación al objetivo específico 1: Explicar la incidencia de la capacitación del personal en la tributación electrónica de los principales

contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018 y en concordancia con los resultados obtenidos en la tabla 3, se puede afirmar que: Incide significativamente la capacitación del personal en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018. Este resultado se obtuvo mediante el Rho de Spearman con un valor de 0,669 estableciendo una correlación moderada, cabe resaltar que se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); y con la significación asintótica (bilateral) de $0.000 < 0.05$, es decir la capacitación del personal incide significativamente en el proceso de fiscalización, estos resultados coinciden en parte con lo afirmado por Villanueva (2013), quienes en su tesis titulada “Efectos de la tributación en el comercio electrónico de Lima Metropolitana, periodo 2007-2012” concluyen que en cuanto al comercio electrónico la SUNAT no viene tomando las medidas más adecuadas, siendo necesario actualizar los aspectos fiscales e informáticos para que las empresas puedan cumplir con sus compromisos tributarios. Los efectos de la tributación inciden en el comercio electrónico existente en Lima Metropolitana y a la vez permitió conocer que la legislación tributaria debe actuar de manera más coherente en cuanto a la aplicación de sanciones a las empresas dedicadas al comercio electrónico que incumplen con sus obligaciones, de igual manera es pertinente considerar a Danziger y Andersen (2002) quienes mencionan que las TIC como instrumento que hace posible la comunicación y participación entre los distintos actores políticos y ayudan a mejorar la participación del público en el proceso de Gobierno.

De lo expuesto podemos inferir que la capacitación del personal incide en el proceso de fiscalización de las empresas PRICOS de la ciudad de Huaraz, 2017, sustentada con los resultados obtenidos y los antecedentes analizados.

Desde el punto de vista de la investigadora, se concuerda que existe una estrecha relación entre la capacitación del personal y el proceso de fiscalización, actualmente contar con un personal capacitado es clave para el progreso de las empresas, pues estos brindarán servicios de calidad y contribuirán a tener un ambiente mucho más organizado como formidable.

Respecto al segundo objetivo específico: Determinar la incidencia de la capacidad para aplicar las nuevas herramientas electrónicas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018 y en concordancia con la Tabla 4, donde se muestra la correlación entre la Capacidad para aplicar las nuevas herramientas electrónicas y el proceso de fiscalización, se obtuvo un valor de 0,657 estableciendo una correlación moderada, además se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la Significación asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces se aceptó la hipótesis específica y se afirmó que: Incide significativamente la capacidad para aplicar las nuevas herramientas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

Respecto a ello es pertinente mencionar a Pérez (2017), en su trabajo de investigación titulado “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias”, quien menciona que el factor tecnológico crea una limitación en la implementación de sistemas tecnológicos, debido a que se dan factores como la resistencia al cambio por parte del personal, los aspectos

económicos, las políticas públicas y los procesos que no están bien definidos con ideas claras de a donde se quiere llegar.

Así mismo es conveniente mencionar a Villanueva (2013), ya que en su investigación denominada “Efectos de la tributación en el comercio electrónico de Lima Metropolitana, periodo 2007-2012”, quien indica que en el Perú la tributación es muy deficitaria, y que la SUNAT con la finalidad de poder fiscalizar a las personas naturales y jurídicas, amplía cada vez más las bases tributarias para poder ampliar la recaudación de recursos fiscales y la reducción de la evasión, en cuando a los comprobantes electrónicos, Chong, Saavedra y Salazar (2014), en su investigación denominada “Costo Beneficio del uso de la factura electrónica en los principales contribuyentes de la Región San Martín”, indica que muchas de las empresas no incorporan la factura electrónica por el desconocimiento del costo beneficio que trae consigo, por lo que el uso de la factura electrónica y la factura física tiene su incidencia en los costos que maneja la empresa, lo que ocasiona incertidumbre en la mayoría de las empresas, indicando que la SUNAT está induciendo en la implementación paulatina a los PRICOS.

Conceptualizando lo anterior, Caballero (2009), manifiesta que los sistemas electrónicos reemplazan el manejo, recolección de información y análisis de datos, generando el resultado automáticamente y en menor tiempo al acostumbrado, por lo que concluye que la tributación electrónica es un medio de recaudación, fiscalización y de gestión, que conjuntamente con el apoyo de la tecnología y sus herramientas, agiliza el manejo de información para el cumplimiento de la responsabilidad fiscal.

Es así que se puede manifestar que el desarrollo e implementación de la factura electrónica trae consigo innovación tecnológica, lo que implica ciertos beneficios económicos para la organización que las emplee, ya que si no se capacita a los trabajadores en el uso de comprobantes electrónicos y siguen empleando los comprobantes de pago tradicionales (físicos), puede representar un costo mayor, además con esto se da la posibilidad a que se replanteen las estructuras tradicionales, haciendo que sea más sencillo llevar un control de los comprobantes y así poder efectuar las tributaciones de forma satisfactoria.

Respecto al tercer objetivo específico: Establecer la incidencia de los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la Tributación Electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, y en concordancia con la Tabla 5, donde se muestra la correlación entre los Costos de la implementación y tributación electrónica, donde se obtuvo un valor de 0,720 estableciendo una correlación moderada, además se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la Significación asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces se aceptó la hipótesis específica, y se afirmó que: Incide significativamente los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la Tributación Electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018

Se infiere que se darán beneficios si se implementan sistemas de tributación electrónica, ya que estos agilizaran los procesos de fiscalización, siendo pertinente mencionar a Pérez (2017), quien en su investigación denominada “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias”, manifestó que la Administración Tributaria debería dar importancia a la realización de proyectos que

permitan mantener un intercambio de información en línea con otras instituciones públicas, y si es requerido también las privadas, con la finalidad de reducir los procesos de trámites, de forma que esto ocasione un ahorro considerable de tiempo y dinero, tanto para la administración, como para los contribuyentes mismos; desde tiempo atrás la tecnología se ha ido integrando a todos los campos.

Desde el punto de vista de Medina (2012), en su investigación titulada “Análisis de los cambios tributarios que plantea el comercio electrónico en Colombia, concepto de establecimiento permanente virtual”, manifiesta que en los últimos años con el incremento del comercio electrónico, gracias a la tecnología y el internet se ha dado una trascendencia al campo contable, tributario y fiscal, porque es necesario la búsqueda de establecer lineamientos para controlar las operaciones y los ingresos que se generen, en los diferentes países de Latinoamérica se ha venido implementando el uso de sistemas de tributación electrónica.

Respecto a ello Chong, Saavedra y Salazar (2014), en su investigación denominada “Costo Beneficio del uso de la factura electrónica en los principales contribuyentes de la Región San Martín”, manifiesta que nuestro país no puede quedar excluido de los cambios, aunque estos cambios representen un costo para la implementación de los sistemas, los beneficios son mayores, lo que permiten que los presionales emitan a las pequeñas empresas de manera opcional sus recibos por honorarios o comprobantes de pago mediante el portal web de la SUNAT, en otros casos no inciden en realizar implementaciones tecnológicas, como en el estudio de Mendoza y Sucso (2016), en su investigación denominada “Impacto de la Tributación Electrónica en la fiscalización de las empresas de Lima Metropolitana

periodo 2014”, donde manifestó que las empresas no suelen usar las herramientas implementadas por la SUNAT, lo que resultaría perjudicial al momento que la entidad de administración tributaria quiera comunicar alguna observación o notificación a las empresas.

De lo expuesto se concluye que en muchos casos las empresas no se adaptan a las nuevas herramientas de la tributación electrónica, a pesar de que para ellas ya es obligatorio su uso, porque dependerá que de esos sistemas se realiza un adecuado proceso de fiscalización, esto se puede deber en muchos casos a los costos que conlleva su implementación, donde se contempla la capacitación del uso de estas, por lo que es necesario que se realice esta implementación a pesar de los costos que pueda representar, ya que esta permitirá que se puedan aprovechar los beneficios que los sistemas de tributación electrónica ofrecen, dando la posibilidades de que se puedan llevar sus obligaciones tributarias con mayor facilidad, por lo que se infiere que estos costos de implementación de nuevos sistemas si inciden en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

V. Conclusiones

- Se ha determinado que la tributación electrónica incide positivamente en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, mediante un Rho de Spearman de valor 0,773 estableciendo una correlación alta, como la Significación asintótica (bilateral) fue de $0,000 < 0,05$, quedando así validado con un nivel de confianza del 95% y un margen de error menor que el 5%. La tributación electrónica incide significativamente en el proceso de fiscalización porque al fortalecer la capacitación del personal y asumiendo estratégicamente la capacidad de aplicar las nuevas herramientas electrónicas y los costos de implementación los principales contribuyentes comerciales podrán afrontar un proceso de fiscalización con mayores probabilidades de éxito, lo cual implica que las empresas no se verán afectadas económicamente.
- Queda determinado que incide significativamente la capacitación del personal en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, mediante un Rho de Spearman de valor 0,669 estableciendo una correlación moderada, como la Significación asintótica (bilateral) fue de $0,000 < 0,05$, quedando así validado con un nivel de confianza del 95% y un margen de error menor que el 5%. Incide significativamente la capacitación del personal porque reduce considerablemente las acciones erróneas involuntarias que generan sanciones tributarias, afectando la liquidez de las empresas.
- Queda determinado que incide significativamente la capacidad para aplicar las nuevas herramientas en el proceso de fiscalización de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, mediante un Rho de Spearman de valor 0,657 estableciendo una correlación moderada, como la Significación

asintótica (bilateral) fue de $0,000 < 0.05$, quedando así validado con un nivel de confianza del 95% y un margen de error menor que el 5%. La capacidad para aplicar las herramientas está asociada estrechamente con la tecnología, la información actualmente se procesa mediante sistemas, haciendo uso de la tecnología, que brinda las facilidades para la obtención de reportes, libros y registros contables entre otros permitiendo tener información oportuna en un proceso de fiscalización.

- Se determinó que incide significativamente los costos de implementación de nuevos sistemas electrónicos en la tributación electrónica de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018, mediante un Rho de Spearman de valor 0,720 estableciendo una correlación alta, como la Significación asintótica (bilateral) fue de $0,000 < 0.05$, quedando así validado con un nivel de confianza del 95% y un margen de error menor que el 5%. Los costos de implementación van de la mano con las bondades que posee el sistema, ya que regularmente están enlazados para realizar el envío de información, tales como los comprobantes electrónicos, los libros electrónicos entre otros. Los principales contribuyentes comerciales por el nivel de sus ventas y la cantidad de sus operaciones diarias requieren muchas veces un sistema diseñado de acuerdo a sus actividades, para que la información se maneje con mayor eficiencia.

VI. Recomendaciones

Según las conclusiones establecidas, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, que inviertan en capacitación sobre la tributación electrónica, para que puedan hacer uso de plataformas e instrumentos virtuales tales como: formularios virtuales, del buzón electrónico, el pago de tributos mediante el uso de la red bancaria, entre otros, lo que será de gran utilidad para las mismas, ya que en su mayoría podrán efectuarlas las 24 horas del día, salvo excepciones.
- Se recomienda a los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, que realicen la adecuada implementación equipos de cómputo, como de herramientas para la tributación electrónica, ya que esto servirá de ayuda para alinear sus procesos dentro de la competitividad, permitiendo que realicen el pago de sus declaraciones mediante el uso de Internet con mayor facilidad, ya que en la actualidad es muy usual que se utilicen boletas o recibos electrónicos.
- Se recomienda a los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, que se dispongan a poner en práctica frecuente el uso de las herramientas de tributación electrónicas brindadas por la SUNAT; para que puedan ayudar a mejorar la recaudación tributaria y se facilite la determinación del pago de sus impuestos.
- Se recomienda a los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, que se mantengan informados sobre los procesos de fiscalización, para que puedan contemplarlos con mayor claridad y no incidan a cometer infracciones involuntarias que podrían ocasionarles costos mayores.

Referencias Bibliográficas

- Apaza, M. (2014). *Fiscalización Electrónica PLE / SLE-SOL: Implementación de Libros y Registros*. Lima, Perú: Pacifico Editores S.A.C
- Arancibia, M. (2008). *Código Tributario Comentado y Concordado: Jurisprudencia sectorial*. Perú, Lima: Editorial Pacífico, única edición
- Boonpattarakan, A. (2012). Model of Thai Small and Medium Sized Enterprises' Organizational Capabilities: Review and Verification, *Journal of Management Research*, 4 (3), pp. 15-43. Recuperado de <http://doi.org/10.5296/jmr.v4i3.1557>
- Bautista, A. y Alba, C. (1997). ¿Qué es Tecnología Educativa? *Revista Pixel-bit*, n° 9, 4. Recuperado de <http://www.us.es/pixelbit/art94.htm>
- Bustamante, Y. y Pacheco, F. (2018). *Incidencias: ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018* (Tesis para optar el título de contador público) Universidad Católica San Pablo.
- Caballero, S. (1988). *Auditoría Tributaria Fiscal*. Lima: Tinco
- Cabero, J. (1998). *Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas*. Granada: Grupo Editorial Universitario
- Carrión, D. y Davara, M. (2009). *La factura electrónica Tecnología, procesos y seguridad*. Primera edición. Editorial Delta Publicaciones.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2006). *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas* (Libros de CEPAL 93). Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2478/S2006340.pdf?sequence=1>
- Córdova, D. y Núñez, K. (2018). *La Factura Electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016*. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.
- Código Tributario. (2016). El Procedimiento de Fiscalización. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf
- Chica, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. Recuperado de: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109133/Documentos/Una_mirada_a_los_nuevos_enfoques_de_la_gestion_publica.pdf
- García, J. y Gonzáles, E. (2012). *Fiscalización Tributaria: Estrategia para el Cumplimientos de las Obligaciones Tributarias*. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, Ayacucho, Perú.
- Gómez, A. y Agapito, R. (2013). *Fiscalización tributaria: enfoque legal*. Lima, Perú: Gaceta jurídica.

- Guglielmetti, P. y Martínez, E. (1996). *La Gestión de la Capacitación en las Organizaciones. Pautas metodológicas*, MIMSA, Programa de Fortalecimiento de Servicios de Salud, Lima, Perú.
- Chong, Rengifo y Saavedra, A. (2014). *Costo beneficio del uso de la factura electrónica en los principales contribuyentes de la región San Martín. (Proyecto de Investigación)* Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú
- Danziger, J. y Andersen, K. (2002). The impacts of information technology on public administration: an analysis of empirical research from the golden age of transformation. *International Journal of Public Administration*, Vol. 25, N° 5, pgs. 591-627.
- Effio, F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria*. Lima, Perú: Entrelíneas S.R.L.
- Espinoza V. (2016). *Procedimiento de Fiscalización Tributaria*. Grupo Verona. Recuperado de: <http://www.grupoverona.pe/blog/que-es-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>
- Gálvez, J. (2005). *Fiscalización tributaria: cómo asesorar a los contribuyentes ante una fiscalización de la SUNAT*. Lima, Perú: Gaceta jurídica.
- SUNAT. (1997-2016). *Operaciones en línea clave SOL*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/>
- Ilustre Colegio de Abogados de Lima. (2018, 19 de enero). *Derecho Informático, Era Digital, Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC*. Revista del Foro N° 105. Recuperado de https://issuu.com/colegiodeabogadosdelima/docs/libro_revista_del_foro_105

- Marche, S. y Mcniven, J. (2003). *E-government and e-governance: The future isn't what it used to be*. Canadian Journal of Administrative Sciences. Vol. 20, No. 1, pp. 74-86.
- Medina, S. (2012). *Análisis de los cambios tributarios que plantea el comercio electrónico en Colombia*. Concepto de establecimiento permanente virtual. (Tesis para optar el título de Contadora Pública). Universidad de San Buenaventura. Bogotá.
- Medina, R. (2018). *El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría en Huaraz años 2014-2015*. (Tesis para optar grado de Maestro en Ciencias Económicas con Mención en Auditoría y Control de Gestión). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú.
- Mendoza, M. y Sucso, V. (2016). *Impacto de la Tributación Electrónica en la fiscalización de las empresas de Lima Metropolitana, periodo 2014*. (Tesis para optar el título profesional de Contador Público). Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú.
- Nima, E. (2013). *Fiscalización tributaria: enfoque legal*. Lima, Perú: Gaceta jurídica.
- Nonaka, I. y Takeuchi, H. (1999). *La organización creadora de conocimiento: cómo las compañías japonesas crean la dinámica de la innovación*, Oxford University Press.
- Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. (Tesis para optar el grado de Magister en Administración

- Tributaria). Universidad Técnica de Ambato Instituto de altos estudios nacionales, Universidad de Postgrado del Estado, Ambato, Ecuador.
- Reyes, M. (2015). *Auditoria Tributaria*. Recuperado de
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/LIBRO-DE-AUDITORIA-
TRIBUTARIA.pdf
- Remache, P. (2016). *Análisis de la implementación de comprobantes electrónicos en la Compañía Cadmecorp Asociados S.A. en el año 2015*. (Tesis para optar el grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría). Universidad Católica de Cuenca, El Troncal, Ecuador.
- Ricardo, D. (1817). *Principios de economía política y tributación*. (versión en español del Fondo de Cultura Económica). México.
- SUNAT (2014). *Reglamento de Organización y Funciones – ROF Sistematizado*. Recuperado de
http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/igo/rof/ROF_sistematizado.pdf
- SUNAT. (1997-2016). *Gobierno Electrónico*. Recuperado de
<http://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/index.html>
- SUNAT. (1997-2016). *Procedimiento de Fiscalización*. Recuperado de
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas>
- Villanueva, L. (2013). *Efectos de la tributación en el comercio electrónico de Lima Metropolitana, periodo 2007- 2012*. (Tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad), Universidad San Martín de Porres. Lima.

Anexos

Instrumento de recolección de datos



CUESTIONARIO

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información relevante para poder conocer el impacto de la tributación electrónica en la fiscalización de las empresas principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Huaraz, periodo 2018.

Se le recuerda que esta encuesta es confidencial, muchas gracias por su tiempo.

Respecto a la forma de llenar la encuesta, de la pregunta 1 hasta la 4, marque con un aspa (x) dentro del recuadro correspondiente:

	Muy en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo (3)	De acuerdo (4)	Muy de acuerdo (5)				
					1	2	3	4	5
	Opciones de respuesta								
1	La SUNAT realiza cursos o charlas de capacitación sobre el uso de medios electrónicos para cumplir las obligaciones tributarias.								
2	El personal de su empresa se encuentra capacitado para el uso de su plataforma y la resolución de inconvenientes.								
3	La Empresa ofrece el material necesario para el uso de las plataformas y herramientas electrónicas que la SUNAT pone a disposición del contribuyente								
4	Se encuentran disponibles los medios de asistencia virtual de la SUNAT para la resolución de problemas e inconvenientes en el uso de sus plataformas.								

5	Existe un mínimo de rectificatorias tanto en PDTs como en libros electrónicos como consecuencia del conocimiento de su operatividad.					
6	La empresa donde labora se ha adaptado y dominan las nuevas herramientas de la tributación electrónica					
7	Las notificaciones en su buzón electrónico por cartas inductivas, esuelas y/o órdenes de pago son recibidas instantemente.					
8	Frecuentemente revisa las comunicaciones de SUNAT en su buzón electrónico					
9	Frecuentemente se utiliza la opción de declaraciones y pagos simplificados de SUNAT Operaciones en Línea para cumplir con sus obligaciones tributarias.					
10	El uso de los comprobantes y libros electrónicos supuso una baja inversión en la empresa donde labora.					
11	Existe un mínimo de errores en la empresa donde labora con relación a la tributación electrónica y su desempeño.					
12	Mediante la implementación de los comprobantes y libros electrónicos se minimizaron los costos.					
13	Los equipos y servicios necesarios para el uso de las plataformas de la SUNAT son accesibles para la empresa.					
14	La empresa donde labora cuenta con los medios tecnológicos necesarios para realizar sus obligaciones tributarias.					
15	Mediante operaciones en línea se corrigen de manera más eficiente las operaciones por errores en la emisión de los comprobantes electrónicos.					
16	La tributación electrónica influye al momento de seleccionar a las empresas para un proceso de fiscalización.					
17	Las solicitudes y otros requerimientos mediante operaciones en línea son desarrollados de manera adecuada y oportuna por parte de la SUNAT.					

18	La operatividad del Programa de Libros Electrónicos a través de operaciones en línea mejora el proceso de fiscalización.					
19	Se cuenta con datos reales y precisos en el sistema de operaciones en línea sobre la empresa.					
20	Conoce el proceso de fiscalización de la SUNAT.					
21	Mejóro el desempeño de la empresa durante el proceso de fiscalización					

Datos recolectados de la variable Tributación electrónica.

Tributación electrónica																								
DIM	Capacitación del Personal						Capacidad de aplicar las nuevas herramientas electrónicas											Costos de implementación					TOTAL	
Item	1	2	3	4	P	N	5	6	7	8	9	10	11	P	N	12	13	14	P	N	PT	NT		
1	3	4	3	3	13	2	4	3	3	4	3	3	3	23	2	3	3	4	10	2	46	2		
2	4	5	4	4	17	3	4	4	3	4	3	3	4	25	2	4	4	5	13	3	55	3		
3	3	3	3	3	12	2	4	3	3	3	3	3	3	22	2	3	3	3	9	2	43	2		
4	4	4	3	4	15	3	4	4	3	4	5	4	3	27	3	3	4	4	11	2	53	3		
5	3	4	3	3	13	2	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	2	3	8	2	42	2		
6	3	4	3	4	14	2	3	3	3	4	3	3	2	21	2	2	2	1	5	1	40	2		
7	3	3	3	3	12	2	3	3	2	3	3	2	2	18	2	2	2	3	7	1	37	2		
8	1	2	1	2	6	1	3	2	3	2	2	2	1	15	1	1	2	2	5	1	26	1		
9	3	3	3	4	13	2	4	3	3	4	3	4	3	24	2	3	2	3	8	2	45	2		
10	3	3	2	3	11	2	3	3	3	4	3	3	3	22	2	3	3	3	9	2	42	2		
11	4	3	3	3	13	2	5	3	3	5	3	4	4	27	3	4	3	3	10	2	50	2		
12	3	3	4	5	15	3	5	4	4	5	3	4	2	27	3	2	3	2	7	1	49	2		
13	3	3	3	4	13	2	4	3	3	4	2	3	3	22	2	3	3	3	9	2	44	2		
14	3	4	3	3	13	2	3	3	4	4	4	3	3	24	2	4	3	4	11	2	48	2		
15	1	1	2	1	5	1	2	2	2	2	1	2	2	13	1	2	3	3	8	2	26	1		
16	3	3	3	3	12	2	4	4	4	3	3	4	3	25	2	4	3	4	11	2	48	2		
17	3	4	4	4	15	3	5	4	4	3	3	5	4	28	3	5	3	4	12	3	55	3		
18	3	3	3	4	13	2	4	3	3	4	2	3	3	22	2	3	3	3	9	2	44	2		
19	3	4	3	3	13	2	4	3	3	4	3	3	3	23	2	3	3	3	9	2	45	2		
20	2	2	2	3	9	1	4	3	3	4	3	2	1	20	2	2	2	1	5	1	34	2		
21	2	3	3	4	12	2	4	3	3	4	3	4	1	22	2	2	2	1	5	1	39	2		
22	2	3	3	3	11	2	3	3	3	4	4	4	1	22	2	2	2	1	5	1	38	2		
23	2	3	2	3	10	2	2	3	2	3	3	3	3	19	2	3	3	3	9	2	38	2		
24	2	2	2	1	7	1	2	2	2	3	1	2	1	13	1	2	1	2	5	1	25	1		
25	3	3	3	3	12	2	4	4	3	3	4	4	3	25	2	2	2	2	6	1	43	2		
26	4	3	3	3	13	2	4	3	3	3	4	4	1	22	2	2	1	2	5	1	40	2		
27	3	4	3	4	14	2	3	3	3	4	3	3	2	21	2	3	3	3	9	2	44	2		
28	2	2	3	3	10	2	3	4	4	3	3	4	3	24	2	4	3	3	10	2	44	2		
29	3	2	3	4	12	2	3	3	3	4	2	2	3	20	2	2	3	2	7	1	39	2		
30	2	2	2	3	9	1	3	3	2	2	3	2	3	18	2	3	3	2	8	2	35	2		
31	4	2	3	2	11	2	2	2	3	2	3	2	3	17	2	3	3	3	9	2	37	2		
32	3	3	2	3	11	2	2	3	2	3	3	2	2	17	2	3	2	3	8	2	36	2		
33	3	3	3	3	12	2	4	4	3	3	3	4	4	25	2	5	4	3	12	3	49	2		
34	1	2	1	2	6	1	3	2	3	2	2	2	1	15	1	2	2	2	6	1	27	1		
35	2	2	3	3	10	2	3	4	4	3	3	4	3	24	2	4	3	3	10	2	44	2		
36	3	3	3	3	12	2	4	4	4	3	3	4	3	25	2	4	3	3	10	2	47	2		

Fuente: Encuesta aplicada de la variable tributación electrónica.

Leyenda:

B	Bajo
M	Medio
A	Alto

Baremación de las dimensiones de la variable tributación electrónica.

Niveles	Capacitación del Personal	Capacidad de aplicar las nuevas herramientas electrónicas	Costos de implementación	Tributación electrónica
Malo	[4 – 9]	[7 – 16]	[3 – 7]	[14 – 32]
Regular	[10 – 14]	[17 – 25]	[9 – 11]	[33 – 51]
Bueno	[15 – 20]	[26 – 35]	[12 – 15]	[52 – 70]

Fuente: Encuesta aplicada, dimensiones de la variable tributación electrónica.

Datos recolectados de la variable Proceso de fiscalización

Proceso de fiscalización										
DIM	Proceso de fiscalización									
Item	1	2	3	4	5	6	7	8	P	N
1	2	2	3	3	3	2	3	3	21	2
2	4	5	3	3	4	5	4	4	32	3
3	3	2	2	3	2	2	3	2	19	2
4	4	4	3	4	5	4	4	3	31	3
5	2	2	3	3	3	4	4	3	24	2
6	2	2	2	1	2	2	2	3	16	1
7	3	4	3	4	3	3	3	4	27	2
8	2	2	2	3	2	2	3	2	18	1
9	3	3	3	3	4	4	3	3	26	2
10	3	3	3	3	4	3	4	3	26	2
11	3	2	3	3	3	3	3	2	22	2
12	3	3	2	2	2	3	2	3	20	2
13	3	3	3	3	4	4	3	3	26	2
14	3	3	3	3	3	3	3	4	25	2
15	2	2	2	1	3	3	2	2	17	1
16	3	3	3	4	4	3	3	4	27	2
17	4	5	4	3	5	5	4	4	34	3
18	2	2	3	3	3	2	3	2	20	2
19	3	3	3	3	4	3	3	3	25	2
20	4	3	4	2	3	3	3	2	24	2
21	3	3	3	4	4	3	3	4	27	2
22	2	2	3	3	3	3	3	3	22	2
23	3	3	3	3	4	3	4	3	26	2
24	1	1	2	2	2	2	2	2	14	1
25	1	2	1	2	3	2	3	2	16	1
26	1	2	1	2	2	2	1	2	13	1
27	2	2	3	3	3	2	3	2	20	2
28	4	3	3	1	3	2	3	3	22	2
29	2	2	2	1	3	3	2	2	17	1
30	3	3	3	3	4	4	4	3	27	2
31	3	3	4	3	3	4	4	3	27	2
32	3	4	3	3	3	3	4	4	27	2
33	3	3	4	4	4	4	4	4	30	3
34	1	2	1	2	2	2	1	2	13	1
35	3	3	2	2	2	3	2	3	20	2
36	3	3	3	3	4	4	3	3	26	2

Fuente: Encuesta aplicada de la variable proceso de fiscalización

Leyenda:

B	Bajo
M	Medio
A	Alto

Tabla 6

Baremación de las dimensiones de la variable Proceso de fiscalización

Niveles	Proceso de fiscalización
Malo	[8 – 18]
Regular	[19 – 29]
Bueno	[30 – 40]

Fuente: Encuesta aplicada, dimensiones de la variable proceso de fiscalización.

TESIS_CRUZ_VICU_A_ANGELI_MARIBEL.doc

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uladech.edu.pe	8%
	Fuente de Internet	
2	repositorio.unac.edu.pe	6%
	Fuente de Internet	

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo